



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2014

VIII Legislatura

Número 84

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014

ORDEN DEL DÍA

I. Elección de vicepresidente primero de la Cámara.

II. Designación de miembros de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

III. Moción 689, sobre el abordaje del tema de la inmigración como problema de Estado, formulada por doña Belén Fernández Delgado y Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular.

IV. Moción 669, sobre inclusión de las embarazadas y madres jóvenes en los casos previstos para poder recibir educación a distancia, formulada por doña Ana Guijarro Martínez, del Grupo Parlamentario Popular.

V. Moción 636, sobre constitución de una comisión especial para el seguimiento de la Ley de dependencia en la Región, formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

VI. Moción 575, sobre protección urbanística del paraje de La Rafa, en Bullas, formulada por don José Antonio Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 20 minutos.

I. Elección de vicepresidente primero de la Cámara.

El señor [Celdrán Vidal](#), presidente de la Cámara, anuncia la propuesta presentada por el G.P. Popular y las normas que regirán esta elección..... 4622

La señora [Fernández-Delgado y Cerdá](#), secretaria primera, efectúa el llamamiento de los diputados para que depositen su voto en la urna..... 4622

El señor [Navarrete Montoya](#), del G.P. Popular, es elegido vicepresidente primero y jura su nuevo cargo 4623

II. Designación de miembros de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

La señora [Fernández-Delgado y Cerdá](#), secretaria primera, lee la candidatura presentada para el G.P. Popular y, posteriormente, efectúa el llamamiento de los diputados para que depositen su voto en la urna 4623

El señor [Sánchez-Castañol Conesa](#) y la señora [González Romero](#), ambos del G.P. Popular, resultan elegidos miembros de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia..... 4625

III. Moción 689, sobre el abordaje del tema de la inmigración como problema de Estado.

La señora [Fernández-Delgado y Cerdá](#), del G.P. Popular, defiende la moción 4625

El señor [Pujante Diekmann](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Mixto 4627

La señora [Rosique Rodríguez](#) defiende la enmienda a la totalidad del G.P. Socialista 4629

La señora [Fernández-Delgado y Cerdá](#) fija el texto de la moción 4631

Se somete a [votación](#) la Moción 689 4633

IV. Moción 669, sobre inclusión de las embarazadas y madres jóvenes entre los casos previstos para recibir educación a distancia.

La señora [Guijarro Martínez](#), del G.P. Popular, defiende la moción 4633

La señora [Moreno Pérez](#) defiende la enmienda a la totalidad del G.P. Socialista 4635

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto, interviene en el turno general 4638

La señora [Guijarro Martínez](#) fija el texto de la moción 4639

Se somete a [votación](#) la Moción 669 4640

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor [Pujante Diekmann](#) 4640

La señora [Moreno Pérez](#) 4641

La señora [Guijarro Martínez](#)..... 4641

IV. Moción 636, sobre constitución de una comisión especial para el seguimiento de la Ley de dependencia en la Región.

La señora [Rosique Rodríguez](#), del G.P. Socialista, defiende la moción 4642

La señora Tomás Olivares defiende la enmienda a la totalidad del G.P. Popular.....	4644
El señor Pujante Diekmann , del G.P. Mixto, interviene en el turno general	4645

La señora Rosique Rodríguez fija el texto de la moción	4647
--	------

Se somete a votación la Moción 636	4649
Se somete a votación la enmienda a la totalidad.....	4649

En el turno de explicación de voto, intervienen:

La señora Rosique Rodríguez	4649
La señora Tomás Olivares	4649

V. Moción 575, sobre protección urbanística del paraje de La Rafa, en Bullas.

El señor Pujante Diekmann , del G.P. Mixto, defiende la moción	4650
--	------

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Navarro Jiménez , del G.P. Socialista.....	4652
El señor Morales Hernández , del G.P. Popular	4654

El señor Pujante Diekmann fija el texto de la moción	4657
--	------

Se somete a votación la Moción 575	4658
--	------

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor Pujante Diekmann	4658
El señor Navarro Jiménez	4658
El señor Morales Hernández	4659

Se levanta la sesión a las 14 horas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento y lo acordado por la Junta de Portavoces, señorías, someto a su consideración la modificación del orden del día para incluir en el mismo la designación de miembros de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia. Se propone votación por asentimiento.

Gracias, señorías.

Primer punto del orden del día: [elección del vicepresidente primero de la Cámara](#). Esta Presidencia da cuenta de la propuesta que, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Cámara, ha sido efectuada por el Grupo Parlamentario Popular a favor de don Agustín Navarrete Montoya como candidato para el cargo de vicepresidente primero de la Cámara, vacante por la renuncia de su anterior titular, don Alberto Garre López. Previamente el señor Navarrete Montoya ha renunciado a su cargo de vicepresidente segundo de la Cámara.

Se va a proceder a la votación con arreglo a las siguientes normas: cada diputado escribirá en la papeleta el nombre del candidato propuesto o dejará la misma en blanco, que se depositará a continuación en la urna colocada al efecto.

Por la secretaria primera se va a proceder al llamamiento de los diputados.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ (SECRETARIA PRIMERA):

Gracias, presidente.

Abellán Martínez, Francisco.

Aquilino Artero, Ana María.

Balibrea Aguado, Vicente.

Bernal Roldán, Juan.

Cabrera Sánchez, María Francisca.

Cano Molina, Jesús.

Clavero Mira, Esther.

García Retegui, Begoña.

Gómez López, Patricio.

González López, Severa.

González Romero, Inmaculada.

Guijarro Martínez, Ana.

Guillamón Álvarez, Juan.

Iborra Ibáñez, José.

Jiménez Hernández, Alicia.

López Pagán, Joaquín.

Luengo Gallego, José Miguel.

Maeso Carbonell, Vicente José.

Marín Torres, María Teresa.

Martínez Bernal, Antonio.

Martínez Muñoz, Víctor Manuel.

Morales Hernández, Gregorio.

Moreno Pérez, María del Carmen.

Muñoz Pedreño, Laura.

Navarrete Montoya, Agustín.

Navarro Gavilán, Alfonso.

Navarro Jiménez, Jesús.

Oñate Marín, Francisco Javier.
Pujante Diekmann, José Antonio.
Ruiz Vivo, José Antonio.
Sánchez-Castañol Conesa, Juan Antonio.
Segado Martínez, Domingo José.
Soler Celdrán, María Dolores.
Soler Miras, Manuel.
Toledo Gómez, Isabel.
Tomás Olivares, Violante.
Valcárcel Siso, Ramón Luis.
Lorenzo Gabarrón, Catalina.
Sánchez López, Pedro Antonio.
Ruiz López, Juan Carlos.
Garre López, Alberto.

Ahora votarán los miembros de la Mesa de la Cámara:
Rosique Rodríguez, Teresa.
Fernández-Delgado y Cerdá, María Belén.
Celdrán Vidal, Francisco.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, realizado el escrutinio de la votación el resultado ha sido el siguiente: votos emitidos, 34; votos válidos, 34; votos en blanco, 11; votos nulos, ninguno; votos a favor del señor Navarrete Montoya, 23.

Por consecuencia queda proclamado vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Murcia don Agustín Navarrete Montoya. (*Aplausos*)

Ruego al señor Navarrete Montoya se acerque al estrado para jurar o prometer.

SR. NAVARRETE MONTOYA:

Yo, Agustín Navarrete Montoya, juro cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Murcia, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Segundo punto del orden del día: [designación de miembros de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia](#).

Tras la renuncia de don Juan Carlos Ruiz López y de doña Laura Muñoz Pedreño, quienes fueron designados en su día en representación del Grupo Parlamentario Popular para formar parte de la Comisión Académica citada, corresponde al Grupo Parlamentario Popular proponer a los miembros que deben cubrir las vacantes. A tal efecto, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado la siguiente candidatura, de la que dará lectura la secretaria primera.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ (SECRETARIA PRIMERA):

Candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Popular (VIII-13662):

Severa González López, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, propone al Pleno de la Cámara la designación como vocales de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia a don Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa y doña Inmaculada González Romero.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Las reglas aplicables a la votación serán las contenidas en el artículo 108.1.d) del Reglamento de la Cámara, según la cual, tratándose de nombramientos, aquella ha de ser secreta mediante papeleta.

De nuevo, la secretaria primera realizará el oportuno llamamiento a sus señorías.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ (SECRETARIA PRIMERA):

Abellán Martínez, Francisco.
Aquilino Artero, Ana María.
Balibrea Aguado, Vicente.
Bernal Roldán, Juan.
Cabrera Sánchez, María Francisca.
Cano Molina, Jesús.
Clavero Mira, Esther.
García Retegui, Begoña.
Gómez López, Patricio.
González López, Severa.
González Romero, Inmaculada.
Guijarro Martínez, Ana.
Guillamón Álvarez, Juan.
Iborra Ibáñez, José.
Jiménez Hernández, Alicia.
López Pagán, Joaquín.
Luengo Gallego, José Miguel.
Maeso Carbonell, Vicente.
Marín Torres, María Teresa.
Martínez Bernal, Antonio.
Martínez Muñoz, Víctor Manuel.
Morales Hernández, Gregorio.
Moreno Pérez, María del Carmen.
Muñoz Pedreño, Laura.
Navarro Gavilán, Alfonso.
Navarro Jiménez, Jesús.
Oñate Marín, Francisco Javier.
Pujante Diekmann, José Antonio.
Ruiz Vivo, José Antonio.
Sánchez-Castañol Conesa, Juan Antonio.
Segado Martínez, Domingo José.
Soler Celdrán, María Dolores.
Soler Miras, Manuel.
Toledo Gómez, Isabel.

Tomás Olivares, Violante.
Valcárcel Siso, Ramón Luis.

Consejo de Gobierno:
Lorenzo Gabarrón, Catalina.
Sánchez López, Pedro Antonio.
Ruiz López, Juan Carlos.
Garre López, Alberto.

Mesa de la Cámara:
Rosique Rodríguez, Teresa.
Fernández-Delgado y Cerdá, María Belén.
Navarrete Montoya, Agustín.
Celdrán Vidal, Francisco.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, efectuada la votación, el resultado ha sido el siguiente. Votos emitidos, treinta y cuatro. Votos válidos, treinta y cuatro. Nulos, ninguno. En blanco, once. Abstenciones, ninguna. Votos a favor de la candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Popular, veintitrés.

Quedan, pues, elegidos miembros de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, con arreglo al resultado de la votación, los señores don Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa y la señora doña Inmaculada González Romero.

Siguiente punto del orden del día: [Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación para abordar en la Unión Europea el tema de la inmigración como un problema de Estado](#), que formulará la señora Belén Fernández-Delgado y Cerdá, en nombre del Grupo Popular.

Tiene la palabra, señora Fernández-Delgado.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ:

Señor presidente, señorías, buenos días.

En primer lugar, quiero saludar a los miembros de la plataforma de la ONG contra la pobreza, que están aquí esta mañana y que ya nos han transmitido a los grupos parlamentarios que al finalizar el debate de esta moción nos harán entrega de un escrito.

El Grupo Parlamentario Popular, mi grupo, trae esta mañana a la Cámara una moción en la que se solicita al Gobierno regional, para que a su vez inste al Gobierno de la nación, a que la inmigración sea tratada como un problema de Estado en común con la Unión Europea.

Señorías, esta mañana mismo salía en los medios de comunicación, podemos divergir en cuanto al número que en realidad facilita el Ministerio del Interior y el número de personas que manejan las ONG que trabajan con las mismas, pero es cierto que en 2012 tres mil ochocientos cuatro inmigrantes llegaron a las costas españolas de manera irregular, 2.841 cruzaron Melilla o Ceuta a través de la valla; en 2013 fueron en total, a través de las costas y a través de Ceuta y Melilla, 7.480 inmigrantes, y en 2014 se prevé que se van a superar con creces las cifras de los últimos años, y de momento, en lo que llevamos de 2014, 1.200 inmigrantes han cruzado ya por Ceuta y Melilla, habiéndolo intentado aproximadamente 5.000.

Señorías, estos datos los he dado igual que podría dar los datos que acaba de facilitar el Gobierno italiano sobre el problema que tienen, no solo en la isla de Lampedusa, como todos conocemos, sino por el arribamiento a todo el sur de Italia también de miles de inmigrantes que de manera irregular pretenden entrar por Italia, y en los últimos días han entrado. Al igual que España, son países de la

Unión Europea que son entrada de inmigrantes, que luego, gracias al tratado de Schengen, pueden circular libremente por toda la Unión Europea.

El último intento de salto de la valla de Ceuta, porque a ella nos vamos a referir concretamente, se ha producido tan solo hace unos días. Ante esta realidad aplastante, señorías, nosotros planteamos que esto se debe abordar desde la perspectiva de un problema de Estado, que no solo afecta a España y a nuestra región, sino a toda Europa, especialmente a todos los países que son frontera con el norte de África.

Este es un problema que nos supera a todos, y la única forma de acabar con él es poner todos los medios a nuestro alcance, y aquí incluyo a la Unión Europea, para evitarlo desde los países de origen.

La inmigración, señorías, es una realidad que está en constante cambio. Además, el fenómeno migratorio ha adquirido tal dimensión en España y en Europa, y tiene tales repercusiones en el orden económico, social y cultural, que exige que por parte de los gobiernos se desarrolle una actuación decidida en diversos frentes. Por lo tanto, los poderes públicos debemos ordenar y canalizar legalmente los flujos migratorios, de tal manera que los mismos se ajusten a nuestra capacidad de acogida y a las necesidades reales de nuestro mercado de trabajo. Eso no es incompatible con tener en cuenta, como es natural, las personas que acceden desde nuestro país o desde Italia con la condición de asilados o pidiendo condición de asilo; aunque tengo que decir que el último informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados dice que en el año 2013, de los 27.000 inmigrantes en todo el año que entraron en Italia y de los 7.800 que entraron en España, solamente dos de cada cien reunían condiciones de asilo real. Son manifestaciones del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, aunque ello no quiere decir que muchos de los inmigrantes hayan solicitado el asilo, pero la realidad es que las condiciones de asilo solamente las reunían dos de cada cien.

España, señorías, y nuestra Región, Murcia, han sido siempre solidarias con las personas que han entrado en nuestro país, pero hay que recordar que la idea que estas personas tienen de nuestro Estado es la de la España del 2000. El Estado del bienestar, ya lo decía Manolo Pizarro, es irrenunciable pero no inamovible, y lo que está claro, señorías, es que España por desgracia no es la España de hace diez años. Los propios españoles estamos pasando apuros, tenemos que afrontar muchos problemas, y nuestro país, y creemos que ningún país de la Unión Europea, no tiene los recursos económicos suficientes para afrontar esta situación por sí sola.

Hay que recordar, vuelvo a repetir, que la plataforma de ONG diverge de esta cifra, pero son los datos facilitados por el Ministerio del Interior, que hay 30.000 personas al otro lado de la valla de la frontera de Ceuta y Melilla a la espera de su oportunidad para entrar en España. Pero es que, señorías, independientemente de que sean 3.000, 30.000 o 300.000 las personas inmigrantes que esperan al otro lado de la valla para cruzar la frontera, plantearnos combatir la inmigración tiene una gran desventaja cuando nos enfrentamos a los que no tienen nada que perder. Hago mía una frase de Lope de Vega que dice “muriendo, todo sobra”.

No hay que olvidar que las dos ciudades autónomas, Ceuta y Melilla, estarían igual de tranquilas que estamos nosotros si estos acontecimientos estuvieran viviéndose aquí y no allí. Es más que evidente que no existe una única solución para afrontar un problema tan sumamente complejo, como también es evidente que nos seguiremos alejando de una respuesta eficaz mientras sigamos rehuyendo un debate que debe ser afrontado como un asunto comunitario de carácter prioritario.

Señorías, hoy les pido amplitud de miras y grandeza de espíritu en este tema. No hagamos del tema de la inmigración un problema de ideologías de partido ni la usemos como baza electoral. Todos los partidos tendríamos que estar unidos para presionar a Bruselas y pedir los recursos de los que carece España para afrontar este problema.

Nuestro país está compuesto, como les acabo de decir, de diecisiete comunidades autónomas y dos ciudades autónomas, y ante esta situación debemos ser solidarios y buscar un consenso entre

todos los españoles. Esto es lo que están pidiendo los ciudadanos y ciudadanas, esto es lo que está pidiendo la gente en la calle, que realmente seamos capaces de unirnos los partidos de izquierdas y de derechas y hacer un pacto de Estado para poder solucionar el problema de la inmigración.

“Bien predica quien bien vive”, decía Miguel de Cervantes. España no es ya el paraíso al que creen acceder los inmigrantes una vez que han pasado nuestras fronteras, pero al menos hagamos todo lo que esté en nuestras manos para que se cumplan las leyes.

Desde la tragedia vivida en Lampedusa, en la que perecieron más de 150 personas, no ha habido avances en materia migratoria en la Unión Europea. Lo sucedido en Ceuta y Melilla ha vuelto a poner este problema sobre la mesa, aunque hay que recordar que es un problema que nunca había desaparecido. La respuesta, señorías, no puede ser únicamente el blindaje de nuestras fronteras, es un parche insuficiente que nunca podrá atajar el flujo de personas dispuestas a morir en su huida desesperada hacia un mundo que le ofrece una vida más digna.

Además de aumentar los medios materiales y humanos en las zonas fronterizas con el apoyo de la Unión Europea, la respuesta más eficaz a medio y largo plazo es la cooperación internacional para la creación de empleo en sus países de origen.

Se deben abordar seriamente en el seno de las organizaciones internacionales la lucha contra las mafias organizadas que se lucran con el tráfico de personas, cuyas redes se extienden a nuestro propio país, garantizar el estricto cumplimiento del derecho de asilo de personas que reúnan los requisitos necesarios, velar por el respeto de las normas que dicta la Comisión Europea de Derechos Humanos y, además, señorías, regular los centros de estancia temporal de inmigrantes, que hay que recordar que ahora mismo están muy, muy por encima de su capacidad máxima.

En estos centros están los inmigrantes acogidos, pero sin recursos para su atención, y la verdad es que a estas alturas son insuficientes totalmente los que hay en España, tras las múltiples entradas masivas que se han producido en los últimos tiempos.

En definitiva, señorías, se debe reconducir cuanto antes un debate que nunca se debió haber perdido y no dejar para el futuro una solución a un fenómeno que lamentablemente siempre tendremos presente al otro lado de la frontera, mientras haya personas que viven en un país donde no tienen una vida digna. España y otros países de la Unión Europea son para ellos la posibilidad de una vida mejor aunque les cueste su propia vida. Les pido hoy, señorías, que realicemos una profunda reflexión y que realmente seamos capaces de lograr un consenso.

Después hablaré de las enmiendas presentadas por ustedes. Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías. (Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Turno de presentación de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

En primer lugar, quiero saludar al público asistente y en particular, y por lo que respecta a la moción que se acaba de presentar y la enmienda a la totalidad que voy a defender, a las organizaciones no gubernamentales presentes.

El problema, señorías, no es la inmigración, contrariamente a lo que se ha planteado aquí esta mañana. El problema real es el hambre, el problema real es la guerra, el problema real es el expolio de recursos naturales particularmente en el África subsahariana por parte de empresas multinacionales, algunas de las cuales es el capital de origen español, ese es el verdadero y auténtico problema, y

ese es el problema que hay que abordar, y no se aborda desde un pacto de Estado, no se aborda desde un acuerdo entre las fuerzas políticas, se aborda desde el escrupuloso respeto a los derechos humanos. No hay más pacto que el respeto escrupuloso de la ley, la ley de la Constitución española y concretamente de los derechos humanos. Por eso nosotros no podemos aceptar la propuesta que se nos trae, que en definitiva viene a legitimar la actitud que tiene el Gobierno de nuestro país y también la propia Unión Europea de poner en definitiva alambradas, cuchillas, concertinas, para evitar que las personas del África subsahariana particularmente huyan del hambre, huyan de la guerra, huyan de una situación de miseria en la que si yo me encontrase en esa situación lo haría, haría lo posible por conseguir una situación para mí y para mi familia de bienestar. Me parece legítimo que lo intenten, y en ese sentido me parece que abordar este problema, que es un problema además de naturaleza y de origen histórico no reciente (el problema de la migración por motivos y por naturaleza económica ha sido siempre una constante histórica).

Y el problema de fondo que hay en definitiva, el problema de fondo que hay no es ni más ni menos, cuando se habla de la grandeza de miras, de la grandeza de espíritu, bueno, pues que aquellos que apelan a la grandeza de espíritu y a la grandeza de miras miren su corazoncito cristiano, que algunos supongo que aquí en esta sala lo tienen, y ese amor al prójimo que se predica se haga hasta sus últimas consecuencias, pero esa grandeza de miras se ve que para la aplicación de ese criterio religioso, esos principios cristianos que honestamente y honradamente muchos defienden y aplican realmente, para otros no sirve nada más que como una forma de lavar su mala conciencia, pero que no son en definitiva principios con los que actúe uno de forma consecuente. En definitiva, recuerda a esa crítica que ya Jesucristo hizo en el templo de los fariseos a los fariseos, es una actitud farisaica la que en muchas ocasiones se tiene en este sentido.

Y el problema de fondo no es ni más ni menos que la aporofobia, ese es el problema, la aporofobia, el rechazo, la denigración en definitiva de la persona pobre, de la persona que no tiene recursos, porque el Gobierno no tiene ningún tipo de complejo ni de empacho en anunciar que aquellos que adquieran una residencia de más de 160.000 euros, una vivienda en España de más de 160.000 euros, podrán residir en nuestro país, él y su familia. Luego rectifica y dice que no, es que quizá puede ser demasiada gente la que venga con 160.000 euros que pueda haber, en fin, dirigido fundamentalmente al mercado ruso y al mercado chino, y eleva la cuantía a 500.000, es decir, que vengan aquí pero los más ricos de entre los ricos, los que más puedan en definitiva. Esos sí que pueden venir aquí a nuestra patria, esos sí. ¿Por qué? Porque tienen dinero, y los que no tienen dinero, los que pasan hambre, no pueden venir a nuestra patria, no pueden venir a nuestra sociedad. Eso es totalmente inadmisibile y es una actitud totalmente hipócrita y farisaica, y desde luego contraviene esa conciencia profunda que el cristianismo en su origen planteaba.

Pero el problema es, en definitiva, un conjunto de medidas que se están adoptando, como la “directiva de la vergüenza”, apoyada tanto por el Partido Popular como por el Partido Socialista, las recientes medidas del Gobierno francés (solo en el año 2013 expulsó a 10.000 migrantes de etnia gitana romaní de la Unión Europea, de la Unión Europea, pertenecientes a Rumania, y el ejemplo más doloroso fue la expulsión -que todos pudimos constatar- de una niña de etnia gitana de quince años durante una excursión escolar, algo totalmente vergonzoso, o las expulsiones que se están produciendo por ejemplo en Bélgica, donde curiosamente gobierna el Partido Socialista, se expulsó el año pasado a 300 ciudadanos españoles, o las recientes expulsiones que se han anunciado por parte del Gobierno alemán también a ciudadanos pertenecientes a la Unión Europea. ¿Qué Unión Europea estamos construyendo? Son medidas que, sin duda alguna, no abordan el problema de fondo, el problema real que tiene la Unión Europea en el ámbito de la emigración.

Por eso planteamos una enmienda a la totalidad que plantea abordar el problema desde el punto de vista de la ética y desde el punto de vista de la defensa de los derechos humanos, y por eso proponemos en primer lugar la creación de una comisión de investigación que esclarezca lo sucedido el día 6 de febrero del año 2014 en la playa del Tarajal, en la que murieron ahogadas quince personas

y que se depuren hasta sus últimas consecuencias las responsabilidades de dicha actuación. Tiene que ver con la enmienda a la totalidad que hemos planteado y tiene que ver con una actitud criminal que se tuvo allí contra personas totalmente indefensas y totalmente inocentes, con eso tiene que ver.

En segundo lugar, la derogación inmediata de la ley de extranjería, en favor de las políticas públicas integrales que favorezcan la integración real bajo el paraguas de una ciudadanía universal.

En tercer lugar, la aplicación de una política migratoria que respete escrupulosamente los derechos humanos (ese es el límite, los derechos humanos, no hay más límite que ese), el cierre inmediato de los centros de internamiento de extranjeros, el cese inmediato y definitivo de las redadas e identificación a personas migrantes que supone la vulneración de derechos como la libertad de circulación y de expresión; por cierto, identificación que no se pide naturalmente a ese que viene con los 500.000 euros debajo del brazo o los 160.000, aunque venga con el traje saudí; al mismo tiempo, el cese inmediato de las devoluciones en caliente porque vulneran los derechos humanos.

Asimismo, la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a cumplir con la Ley de Cooperación Internacional. Se alude a ella, bueno, como un canto, un brindis al sol, mientras se recorta en cooperación internacional, en cooperación al desarrollo, algo totalmente inadmisibile, y concretamente en la propia Región de Murcia en sus presupuestos se recorta en cooperación al desarrollo. ¿Entonces cómo abordamos el problema de fondo?

En consecuencia, entendemos que se deben desarrollar las obligaciones que tiene atribuidas el Gobierno de la Región de Murcia, incluido el Plan Director de Cooperación y el compromiso de incrementar progresivamente la financiación para ayuda al desarrollo. Eso sí que es una medida concreta, y lo demás son brindis al sol y no solucionar en definitiva el problema y en definitiva lavarse la mala conciencia. No, no, pacto de Estado no, cumplimiento de los derechos humanos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Por el Grupo Socialista, turno de presentación asimismo de la enmienda formulada por el mismo.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero que mis primeras palabras sean para saludar a las personas que nos acompañan esta mañana y muy especialmente a la coordinadora de ONG interesados por el debate que esta mañana estamos realizando en la Asamblea Regional.

Quiero iniciar mi exposición haciendo primero una precisión: los quince inmigrantes no se ahogaron al intentar saltar la valla, como se dice en la moción, porque materialmente es imposible; se ahogaron cuando estaban dentro del agua nadando, agarrados a improvisados flotadores intentando llegar a tierra firme; se ahogaron cuando, mientras lo intentaban, desde territorio español fuerzas antidisturbios les disparaban pelotas de goma y botes de humo. Es importante clarificar esta cuestión, porque leyendo la parte expositiva de la moción da la impresión de que es que saltando la valla se ahogaron; eso no es así, todos sabemos cómo sucedieron esos hechos y es importante que situemos los hechos en la realidad, en su contexto, para que podamos abordarlos con responsabilidad y objetividad.

Lógicamente, esta moción, como muy bien ha dicho la ponente de la misma, viene a raíz de estos trágicos sucesos que ocurrieron en Ceuta. Hemos echado en falta en la moción que no se haga ninguna mención a la depuración de responsabilidades, a llegar al fondo de la cuestión, sino que traslademos la responsabilidad de la respuesta a otras instituciones cuando todavía queda mucho por aclarar en esta cuestión.

¿Cuáles fueron los hechos que motivaron esta moción? El pasado 6 de febrero se produjo una auténtica tragedia en las playas del Tarajal, en Ceuta, cuando un grupo de inmigrantes intentaba llegar a nado a territorio español. En ese intento fueron repelidos por efectivos de la Guardia Civil, que emplearon para ello material antidisturbios, como pelotas de goma o botes de humo. Quince inmigrantes perecieron ahogados, como todas sus señorías ya conocen. Este terrible suceso no ha sido suficientemente aclarado por el Gobierno de España, ni se ha producido la necesaria asunción de responsabilidad alguna por estos hechos, fundamentalmente de los responsables de dar la orden de disparar a personas en el agua que estaban intentando llegar a tierra firme y desde los máximos responsables. Desde la propia Comisión Europea se ha pedido explicaciones al Gobierno de España en relación con estos trágicos sucesos.

Desde el Gobierno de España y desde el Partido Popular se pretende hacer caer la responsabilidad de este trágico suceso en los propios inmigrantes por su intento de entrar en territorio español, la reflexión de que si no hubieran intentado ilegalmente entrar en territorio español no hubiesen sucedido esos hechos.

Las declaraciones del director general de la Guardia Civil negando el uso de material antidisturbios y amenazando a quienes cuestionaran esa versión (desmentida con posterioridad por el propio ministro) o la del delegado del Gobierno en Ceuta negando que los inmigrantes estuviesen en territorio español cuando sucedieron esos hechos, hace que sea insostenible la permanencia por más tiempo de ambos en su cargo. Así lo estamos reclamando desde el Partido Socialista.

El Gobierno de España, a raíz de estos hechos, propone un pacto de Estado sobre inmigración al resto de partidos políticos, intentando elevar a un asunto de Estado una situación puntual en la que quedan cuestionadas las decisiones y actuaciones del Gobierno. ¿Qué credibilidad tiene en estos momentos la propuesta del Gobierno de España de un pacto sobre inmigración si cuando se aborda lo sucedido en Ceuta se miente, se amenaza y se protege a los responsables de este evitable y trágico suceso?

El fenómeno de la inmigración requiere ser abordado desde una perspectiva nacional y de implicación de la Unión Europea, así es, partiendo de las causas profundas que lo originan: hambre, muerte, guerras, deseos de libertad, búsqueda en definitiva de condiciones dignas de vida. La respuesta no puede ser exclusivamente la de control de fronteras ni la de elevar la altura de las vallas, y mucho menos la de vulnerar los derechos humanos, sino que debe estar basada en el respeto a esos derechos, en la cooperación al desarrollo y sobre todo en la mejora de las condiciones de vida de los países de origen de la inmigración, asumiendo la responsabilidad de haber convertido a estos países en lugares en los que no es posible tener un presente y un futuro dignos ni siquiera para vivir.

El acuerdo sobre la inmigración como cuestión de Estado tiene que ser independiente del imprescindible previo esclarecimiento de lo sucedido el 6 de febrero en Ceuta, que continúa pendiente de una explicación completa y de una asunción de responsabilidades por parte del Gobierno de España. No puede servir para mezclarlo todo, ni mucho menos para tapar una tragedia.

¿Qué entiende el Gobierno de España por un pacto sobre inmigración, ¿apoyar sin cuestionar las actuaciones del Gobierno? ¿Tiene el Gobierno de España voluntad real de un pacto? ¿Está dispuesto Rajoy a depurar las responsabilidades por la tragedia ocurrida el 6 de febrero en Ceuta? ¿Está dispuesto Rajoy a respetar los derechos humanos? ¿Va a devolver la tarjeta sanitaria a los miles de inmigrantes sin papeles a los que se la retiró, recuperando el carácter universal de la sanidad que ha arrebatado a este país? ¿Va a llevar a cabo una reforma, la reforma de los centros de internamiento de extranjeros, partiendo del respeto a los derechos humanos y de asilo, haciéndolos accesibles a las organizaciones sociales de apoyo a los inmigrantes, y transparentes en su gestión? ¿Va a reponer Rajoy los fondos de cooperación con África, que han sufrido un recorte del 75 %, pasando de 827 millones en 2011, último presupuesto socialista, a 211 millones en 2012?

De todo esto debe hablar el Gobierno de Rajoy a la hora de pedir un pacto sobre inmigración, y recordar cuál fue su actuación desde la oposición, utilizando la inmigración como arma arrojadiza

contra el Gobierno socialista. ¿Recuerdan ustedes lo del “efecto llamada”? Yo sí me acuerdo.

Se pide en la moción que ahora debatimos aquí abordar la inmigración como problema de Estado. Mal término es ese, no es un problema la inmigración, podemos calificarlo de fenómeno, el problema es lo que viven los inmigrantes en sus países de origen y por eso huyen de esas situaciones buscando unas condiciones dignas. Por lo tanto, se sitúa el fenómeno de la inmigración en esta moción como problema de Estado y se pide una política común con el resto de países de la Unión Europea.

Yo creo que deberían ustedes empezar a pedirle al ex presidente Valcárcel, actual presidente del Comité de las Regiones y candidato a las elecciones europeas por el Partido Popular, que modere sus declaraciones. No es posible estar pidiendo actuaciones comunes en materia de inmigración a la Unión Europea y decirle a la comisaria, como le ha dicho, que se deje de sandeces cuando pide explicaciones al Gobierno de España por la muerte por ahogamiento de quince inmigrantes en Ceuta, algo que hemos leído todos los ciudadanos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego que concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino ya, señor presidente.

Por otro lado, hoy no podemos hablar aquí de pedir ayudas a otras instituciones porque estamos en la Asamblea Regional de Murcia, en la Comunidad Autónoma de Murcia, estamos hablando de inmigración, estamos hablando de cooperación, y no podemos pasar de puntillas por las cosas y las obligaciones que tenemos en esta Comunidad y que no cumplimos, por ejemplo cumplimiento de la ley en materia de cooperación al desarrollo, una ley que viene siendo incumplida desde su aprobación por el Gobierno regional, porque está obligado el Gobierno regional por ley a presupuestar una cantidad proporcional al PIB de la Comunidad Autónoma, y lo que tenemos para el 2014 es cero euros en materia de cooperación, un flagrante incumplimiento de la ley.

Termino ya, señor presidente. Por lo tanto, presentamos una enmienda a la totalidad donde pedimos que, en aras a un consenso social y político en materia de inmigración, entendiendo este fenómeno una cuestión de Estado, lleve a cabo la depuración de responsabilidades por el trágico suceso ocurrido en Ceuta, donde perecieron ahogados quince inmigrantes, aborde la inmigración desde las causas que la origina para actuar sobre ellas, responda a las mismas desde el respeto a los derechos humanos, y restituya y amplíe los fondos en materia de cooperación al desarrollo, que han sufrido un recorte del 70 %. Esto para el Gobierno de España. Y al Gobierno regional, que cumpla la Ley de Cooperación al Desarrollo de la Región de Murcia.

Nada más. Gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Fernández-Delgado.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ:

Gracias, presidente.

Quería felicitar al vicepresidente primero de la Asamblea, al doctor Navarrete, que ha sido hoy elegido democráticamente por el Grupo Parlamentario Popular.

La semana que viene haré lo mismo con don Vicente Balibrea, que será el vicepresidente segundo de esta Cámara, y no creo que tenga oportunidad porque no voy a intervenir.

Bueno, señorías, vamos a lo importante, mire, yo quería que hiciésemos un debate de verdad serio sobre este tema, que por supuesto usted, como siempre, señor Pujante, se va de las ramas hablando aquí de religión, del corazoncito, de los fariseos. Cuando quiera usted plantear un debate sobre la religión judeocristiana que impera en España, pero al mismo tiempo la musulmana, la de los cristianos que no son católicos, en fin, todas las religiones, usted como buen filósofo, que conoce bien todo lo que es el asunto de las religiones, lo plantea y lo hablamos. Si no me toca a mí, no se preocupe, que le tocará a cualquier otro diputado que esté bien versado en el tema, aunque le garantizo que de eso también sé mucho.

Yo desde luego no me siento farisea, y además usted habla de aporofobia, y claro, esto ya es lo último que nos quedaba por oír, porque parece usted el senador Espasa, si es que yo me tengo que remitir a que todo esto ya lo he vivido anteriormente cuando era senadora del Reino de España por Murcia, con ustedes, con Izquierda Unida, con el Partido Comunista catalán, que el senador Espasa, gran médico, gran cirujano catalán, comunista de toda la vida, siempre salía y decía: “¡Ustedes, señores del PP y sus amigos los ricos!”, y ya un día que me tocó intervenir a mí le dije: “Mire, yo nade más que tengo un amigo rico, y se llama fulano de tal -no lo voy a volver a decir por si acaso la Hacienda pública lo persigue-, ¡pero solo tengo un amigo rico!, el resto de mis amigos son gente de clase media, más bien baja, que no tienen dinero. Entonces usted estoy segura que tiene más amigos ricos que los que tengo yo.

Yo coincido con usted, señora Rosique, en muchas cosas, pero desde luego no en la enmienda a la totalidad que ustedes presentan, porque es que ustedes han presentado, los dos, una enmienda a la totalidad calcada la una de la otra, donde piden que se hable ahora del asunto del Tarajal, cuando es una cosa que ya antes, el primer día que se iba a debatir esta moción, el ministro del Interior el 12 de marzo de 2014, está en el Diario de Sesiones, ya hizo la última comparecencia sobre el tema del Tarajal, que había sido el 6 de febrero, ¡eh!, donde realmente se dio explicaciones de por qué la actuación del Ministerio del Interior había sido la que había sido, ¡eh!, y donde realmente hubo opiniones de expertos y no de expertos del Ministerio del Interior sino de expertos de fuera, donde se vio que los inmigrantes no se habían ahogado, desgraciadamente, por las pelotas de goma que teóricamente habían disparado disuasoriamente las fuerzas de seguridad. Es muy fácil culpar a las fuerzas de seguridad de este tema.

Pero es que además les voy a recordar, señores del Partido Socialista, el que puso las cuchillas en las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla fue el señor Zapatero en el año 2005 (voces), ¡fue el señor Zapatero en el año 2005!, no fue el Partido Popular. Del 2000 al 2004, que gobernó el señor Aznar, no hubo cuchillas en las vallas. Luego el Ministerio del Interior es verdad que ha reforzado esos sistemas. Pero las pusieron ustedes, no nosotros, ¡eh!, no nosotros. Eso, una.

Dos, cuando la guerra de los cayucos del año 2006 hubo lógicamente un debate político entre el Partido Popular y el Partido Socialista, pero ustedes se encontraron al Partido Popular siempre para que la petición del presidente Zapatero fuera una petición ante Europa apoyada por los grupos políticos mayoritarios, cosa que ustedes ahora no son capaces de hacer generosamente para que se pueda solucionar el problema.

Está claro que el problema de la inmigración es un problema resultante del hambre, de la pobreza, de las condiciones no dignas de muchas personas en muchos países, ya lo he dicho yo al principio, ¡si nosotros no somos tontos!, sabemos perfectamente cuáles son los motivos y los orígenes de la inmigración. Y además le voy a decir, ha criticado usted al presidente Valcárcel, el único presidente de todas las comunidades autónomas de España, el ex presidente Valcárcel, que desde el día número uno hasta el último de su Gobierno ha estado diciendo su solidaridad y la de su Gobierno con las personas que venían en busca de un mundo mejor hacia nuestra región y hacia nuestro país. Eso lo ha dicho el presidente Valcárcel por activa y por pasiva en todos los lugares.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Fernández, debe concluir.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ:

Termino, presidente.

De todas maneras, si hablamos de cooperación española les tengo que decir, señorías, que no podemos olvidar el Plan Director de Cooperación en países del África Occidental (Marruecos, Mali, Níger, Mauritania o Senegal). Se ha pasado de 48 países a 23 países con el CAD de la OCDE el pasado noviembre en los que se llevaba a cabo cooperación, porque muchos países realizaban una cooperación innecesaria.

Tampoco podemos dejar de nombrar la cooperación multilateral, de la que España es el segundo donante en África Occidental. España ha donado este año 70 millones de dólares a Naciones Unidas sobre los Objetivos del Milenio, para ayudar a aquellos países que más lo necesiten y para proyectos de cooperación que eviten la salida masiva de personas de sus propios países.

Señorías de la oposición, ustedes han presentado dos enmiendas a la totalidad iguales y con peticiones que no tienen nada que ver con lo que les pedíamos, que era tratar con amplitud de miras y...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señoría, por favor, concluya.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ:

...y con generosidad -concluyo ahora mismo, presidente- este tema. Y esto no tiene nada que ver con la religión, señor Pujante, tiene que ver con la sensibilidad, con la sensibilidad realmente que nosotros tenemos siempre hacia las personas que más lo necesitan. Lo que pasa es que como ustedes hacen bandera de la política social y el Partido Popular todos los días está demostrando lo contrario, y es que la mejor política social la hace el Partido Popular, pues claro, les escuece, señorías.

Lo lamento profundamente, pero no les vamos a aceptar las enmiendas. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señorías, procede a continuación someter a votación la propuesta inicial. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de 25 votos a favor, 12 en contra, ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobada la iniciativa.

Y pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la [Moción para incluir a las embarazadas y madres jóvenes en los casos previstos para poder recibir educación a distancia](#), que formulará, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la señora Guijarro.

SRA. GUIJARRO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días.

El Grupo Popular presenta una moción que tiene un objetivo muy claro, muy sencillo y muy

directo, y es que se regulen los casos de embarazadas menores de edad que, corriendo riesgo para su salud física o psíquica, quieran seguir formándose mediante la educación a distancia en cualquiera de sus modalidades.

Actualmente esta materia está regulada en el Decreto de Adultos 118/2013, por el que se establecen las actuaciones en materia de educación y formación de personas adultas, y en él podemos comprobar que se habla únicamente de adultos y de enfermos. Por tanto, las embarazadas menores de edad quedan fuera de este ámbito de aplicación porque no cumplen ninguno de los dos requisitos, no están enfermas y no son adultas. Debemos distinguir entre enfermedad y situación de riesgo para la salud.

En la Región de Murcia nos encontramos también la Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Sanidad, por la que se regula la atención educativa al alumnado enfermo escolarizado. Lo que solicitamos es que se modifique dicha orden, de manera que no solo se dirija al alumnado enfermo, sino que también lo haga al alumnado en situación de riesgo para la salud.

Por otro lado, también pedimos que se estudie la posibilidad de que la educación que reciban durante este tiempo venga de la mano de sus propios profesores del centro, ya que sería mucho mejor porque las conocen bien, hace que tengan más relación con sus compañeros y, aunque es una novedad, creemos que es muy positiva y bastante necesaria en este sentido.

Con la iniciativa que presentamos lo que pretendemos es que ninguna chica que quiera seguir formándose no pueda hacerlo por tener que guardar reposo en casa o por padecer cualquier dificultad psicológica para ello. Sin modificar la orden, podría darse el caso de que los padres pidan la educación a distancia para su hija embarazada y que, aunque presente el justificante médico, se encuentren con que no pueden dársela porque, como hemos dicho, no es una enfermedad estar embarazada.

Así que en cuanto a la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Socialista la verdad es que me sorprendió bastante recibirla porque yo seguía creyendo que hay mociones que no tienen lado malo, lo miren de un lado o de otro, no tenía absolutamente nada negativo. Es cierto que sí es posible que a veces uno cuando lee la moción por primera vez no le quede clara o no entienda muy bien la finalidad de la misma, pero si lo que hay es una duda es tan sencillo como llamar al compañero y que se la solucione o esperarse al Pleno para ver, efectivamente, a qué se refiere, pero ustedes han preferido presentar una enmienda a la totalidad y, desde luego, quiero pensar que ha sido porque no lo han entendido bien, porque si no, es complicado creer que no estén a favor de que queramos regular este caso.

De todos modos, ya le adelanto que no la vamos a aceptar, y le explico ahora mismo por qué.

Como muy bien dice usted en su enmienda y como acabo de explicar yo, estar embarazada no es una enfermedad. Por tanto, se contradice cuando posteriormente dice que no es necesario regularlo aunque admite que no está enfermo. Hay un vacío legal que es el que queremos cubrir.

Tampoco es cierto, como dice, que esté regulado el apoyo constante y continuado de los profesores porque, aunque efectivamente pueda haberlo y seguro que lo hay, regulado no está, entonces tiene mucho sentido presentar la moción y, desde luego, lo que no lo tiene es su enmienda.

Por otra parte, cualquiera que lea o escuche lo que dice su enmienda y seguramente ahora repita (pese a que le acabo de explicar que no tiene sentido), cuando dice que las vamos a alejar de su entorno, que no las vamos a ayudar, que todo lo contrario, que parece que las queremos perjudicar, poco más o menos que las obligamos, y además como si fuese que queremos hacer algo malo para ellas. Le recuerdo que es una posibilidad que le damos en caso de que esté enferma, o sea, de que corra riesgo para su salud, y que lo único que queremos es ayudarlas a que tengan bien claro y bien concreto el texto legal al que se hace referencia.

La finalidad, como le he dicho, es muy fácil, y es que queremos ayudar a aquellas embarazadas menores de edad que tengan esa situación tan delicada para que no se encuentren ninguna negativa en caso de querer educarse a distancia, pero le hago hincapié: si ellas quieren, si lo deciden, si así lo

desean. Nadie quiere obligar aquí a nada, y mucho menos complicarles la vida en ningún sentido.

Queremos que tengan los mismos derechos que los demás alumnos y que por supuesto no sea un perjuicio estar embarazada y tener esa dificultad.

El Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno regional trabajan día a día para dar respuesta a lo que nos piden los ciudadanos, para que no haya ningún tipo, como decía, de laguna legal y para que nadie pueda verse en una situación de desamparo.

Otra cuestión bastante llamativa es que cuando ya creía que lo había visto todo, termino de leer la enmienda y entonces me habla de igualdad, pero no es de igualdad con una connotación positiva, para nada lógicamente, me habla en una connotación negativa, y aquí yo ya termino de sorprenderme y de ratificarme en que no he entendido la moción (espero que ahora sí). Habla de derechos iguales para hombres y mujeres, habla de la Ley de Igualdad estatal, habla de políticas activas de igualdad, de una serie de cuestiones que desde luego somos los primeros que compartimos y que trabajamos en ellas, pero siento decirle que poco tiene que ver con ayudar a las embarazadas jóvenes en riesgo para su salud para que estudien a distancia. Ahora, si lo hubiera hecho con una connotación positiva, claro que podríamos hablar de igualdad, porque, efectivamente, gracias a esta moción ninguna chica por el hecho de ser mujer, por el hecho de estar embarazada y por el hecho de encima tener riesgo para su salud, va a dejar los estudios por ese motivo. Entonces, gracias a esta moción se elimina una desigualdad, pero no como usted lo pinta, poco más o menos es que esto fomenta la desigualdad y que esta es una medida discriminatoria, porque llega a decir la palabra discriminación. Entonces, yo quisiera que me dijera la señora Moreno la discriminación dónde la ha visto, yo sí, sé cuál es, la más natural que existe, que los hombres no se quedan embarazados y las mujeres sí, pero díganme ustedes dónde está la discriminación, no la veo por ninguna parte. Entonces precisamente queremos evitar eso y usted le da la vuelta de una forma que desde luego tiene una capacidad impresionante y no sé, se lo creerán y todo.

Como le digo, la peor discriminación la tendríamos si no aprobábamos esta moción, en caso de que pudiéramos facilitar que se diera alguna situación en la que una mujer encontrara una dificultad por estar embarazada. Esta moción pretende lo contrario. Ahora tienen una oportunidad de verdad de votar una moción que sí es un claro ejemplo de igualdad real y efectiva, porque lo que hace es que no haya ninguna diferencia entre hombres y mujeres en este sentido.

Si de verdad quieren actuar en políticas de igualdad, vótenla. Les pido que reflexionen, les pido que la retiren, porque aunque usted dice que está regulado, no lo está. Yo no niego que, efectivamente, por la buena voluntad de los profesores, se esté haciendo, pero regulado no está. En el decreto pone “alumnos y enfermos”, y en la orden “alumnos enfermos”. Entonces dígame usted si estar embarazada es una enfermedad. Lo que pedimos creo que tiene mucho sentido, y que aunque ya se haga queremos concretarlo para que no haya nunca ninguna situación de duda en esta materia.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno de presentación de la enmienda, que correrá a cargo de la señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

Señora diputada, si tenemos que calificar la iniciativa que presenta esta mañana el Grupo Parlamentario Popular, yo la calificaría con una de las palabras que he podido leer en esta iniciativa y que usted no ha nombrado ni ha dicho en ningún momento en su intervención. Yo la calificaría como una iniciativa de vergüenza, pero de vergüenza para las mujeres y de vergüenza para una sociedad que lleva muchos años, durante algunos con menos intensidad y durante otros con más intensidad,

luchando por la integración, por la igualdad de derechos y por la igualdad plena y efectiva entre hombres y mujeres.

Por eso, señorías del Partido Popular, califico así esa iniciativa, que no sé yo si ustedes cuando la redactaron y la registraron la leyeron ustedes bien. Yo la he leído hasta tres veces, la tuve que leer hasta tres veces no porque no la entendiera (la entendía perfectamente), ¡porque no daba crédito a lo que estaba leyendo, no daba crédito a lo que estaba leyendo!

Y por eso, aunque lo verdaderamente sensato esta mañana aquí y lo que yo pediría en primer lugar sería que ustedes retiraran esta iniciativa, que a mi juicio es denigrante y ofensiva, hemos presentado una enmienda a la totalidad, enmienda dirigida precisamente a profundizar en la integración y en la igualdad de oportunidades de estas chicas jóvenes madres o embarazadas que quieren continuar con su embarazo y con sus estudios en plenas condiciones de igualdad con el resto de compañeros y compañeras.

Por cierto, en la moción no leo nada al respecto de los chicos jóvenes papás o que las han embarazado, porque, que yo sepa, solas no se han embarazado.

Vamos a analizar la iniciativa porque yo creo que es digna... (voces)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SRA. MORENO PÉREZ:

...es digna de analizar la repercusión que esto que ustedes proponen puede tener en una sociedad avanzada como en la que vivimos.

En primer lugar, señorías del Partido Popular, la educación a distancia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está perfectamente regulada, y usted en su moción no hace referencia a los menores de edad, lo ha dicho usted en su intervención, pero está regulada, está regulada para los mayores de edad, como para aquellos estudiantes que, siendo menores de edad, padezcan una enfermedad grave que les impida desplazarse a su centro educativo. Está regulada, no hay ningún vacío legal para una mujer embarazada con un embarazo de riesgo que tenga que hacer reposo por ejemplo, esa es una mujer embarazada enferma, y esto está perfectamente regulado, la que tiene que hacer reposo está enferma, le dan la baja en su trabajo y tiene una baja por enfermedad y por riesgo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, guarde silencio, por favor.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor Maeso, sí, doy fe de ello, sí.

Las chicas jóvenes estudiantes embarazadas y que deciden tener un hijo no son chicas enfermas, como usted bien ha dicho, ni el embarazo les impide asistir al centro educativo como el resto de los estudiantes, salvo que el embarazo sea considerado de riesgo por los sanitarios, que, como usted debería saber, si se diera esa situación, por la asistencia presencial tiene regulado el apoyo constante y continuado por el profesorado para que el alumnado que, por las circunstancias temporales que sean, no pueda asistir a clase pueda seguir las enseñanzas con total normalidad desde su casa. Por tanto, en ningún caso tiene sentido modificar la situación actual, perfectamente contemplada y regulada en la normativa.

La educación a distancia tiene unos objetivos específicos y un nivel de dificultad que en nada contribuiría a ayudar a estas jóvenes en sus estudios, todo lo contrario, además de alejarlas de su entorno habitual y de sus compañeros, pues ni son enfermas ni tienen impedimento en general para asistir al centro educativo, estando además perfectamente regulado el apoyo educativo, como ya he dicho, en el caso de que tuvieran un embarazo de riesgo.

Por cierto, ¿saben ustedes o tienen ustedes estudios y datos sobre las mujeres que en este momento se encuentran en esta situación? Yo les voy a dar un dato: hablaba con un profesor de un centro de 1.408 alumnos y alumnas de un Instituto de Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato; hay ahora mismo cuatro alumnas menores de 19 años embarazadas que continúan sus estudios todas con total normalidad. Si usted dice que es para facilitar la conciliación de la vida personal (que también lo dice en su moción), ¿por qué no ofrece también esa educación a distancia al padre de la criatura?, porque igual conviene que la cuide el padre y que no la cuide la madre. Es que usted habla en la moción de madres jóvenes y de embarazadas, habla de los dos casos, madres jóvenes -que pueden ser padres jóvenes- y embarazadas.

Esto es en lo que se refiere a la parte educativa, pero ahora vamos a lo más grave de la iniciativa, a lo más grave de la iniciativa. El primer párrafo de la exposición de motivos de la moción que ustedes presentan es lo más grave de esta iniciativa. Dice así (porque usted no lo ha dicho, no ha leído la moción, yo creo que hasta a usted le ha dado vergüenza leer ese párrafo): “Tanto en el período de embarazo como cuando pasan a ser madres, las chicas jóvenes que están estudiando suelen abandonar su formación a causa de la vergüenza que les supone acudir a clase en ese estado...” ¿pero qué vergüenza? ¿Pero es que una mujer, sea más o menos joven, cuando decide tener un hijo... porque le recuerdo que con la ley actual que hay pueden interrumpir su embarazo si así lo desean, pero cuando una mujer decide tener un hijo qué vergüenza puede sentir de tener un hijo? ¿Pero usted sabe lo que está diciendo? ¿Pero en qué mundo viven ustedes? ¿Qué vergüenza puede tener una madre de decidir seguir adelante con su embarazo? ¡Ninguna vergüenza, se lo digo yo, señora Guijarro, ninguna vergüenza! (*Aplausos*)

Miren, señorías del Partido Popular, la Ley de Igualdad estatal incide expresamente en la prevención de las conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad. Justo el artículo 23 habla de la educación para la igualdad de mujeres y hombres de dicha ley, y dice que el sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, y en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Asimismo, el sistema educativo incluirá dentro de sus principios de calidad la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unos y otros. Además, tenemos también la ley regional, que también habla de eliminar la discriminación y de favorecer la integración en cualquier situación que se encuentre la mujer y en el mundo, en la sociedad en la que esté.

Ustedes con esta iniciativa están obviando esta ley, sus objetivos, sus principios generales, y sobre todo el fundamento para el que se aprobó la Ley de Igualdad, que no era para otra cosa que para luchar contra las desigualdades que a día de hoy aún seguimos sufriendo las mujeres. ¿Pero qué pretenden ustedes con esta iniciativa? ¿Mandar a un cuarto a estas chicas como antiguamente, cuando una mujer soltera o joven se quedaba embarazada? ¿Pretenden ustedes hacer eso? ¡Pero si lo que hay que hacer es justo lo contrario, si hay que promover la integración con total normalidad en la sociedad y en su entorno, si eso es lo que más puede favorecer a una mujer embarazada, seguir viviendo con total normalidad en su entorno! Si han decidido continuar con su embarazo es porque están orgullosas de ser madres y quieren ser madres, nadie se avergüenza de ser madre si así lo desea.

Y por eso hemos presentado esta enmienda a la totalidad, señora Guijarro, que usted creo que no la ha leído bien, usted es la que no ha entendido la enmienda o la que no ha querido leer la enmienda, igual que no ha querido usted reproducir las palabras de la exposición de motivos de su moción aquí

esta mañana porque da vergüenza leer la moción, sí, da mucha vergüenza leer la moción, y por eso hemos presentado esta enmienda.

Aunque, como ya he dicho al principio de mi intervención, desde luego lo más sensato sería que ustedes recapacitaran y retiraran esta mañana esta iniciativa. En primer lugar, porque la educación a distancia está perfectamente regulada en esta región, y también para los alumnos que estén enfermos, está perfectamente regulada. Y en segundo lugar, porque ustedes están atentando contra los principios básicos y fundamentales de una ley que ha sido y es muy importante para las mujeres de esta región, que es la Ley de Igualdad estatal. Y también, señora Guijarro, le recuerdo que en esta Comunidad Autónoma hay una ley, que es la Ley regional de 2009, de apoyo a la mujer embarazada. Por lo tanto, tenemos toda la normativa legal, está todo regulado, tanto la educación como el ámbito de igualdad como de apoyo a la mujer embarazada. No entiendo, señora Guijarro, y por eso usted no ha podido leer la exposición de motivos de su moción esta mañana, porque a usted misma le da vergüenza lo que usted ha redactado. Nada más.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.

Turno general. Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, señorías.

Al igual que hay algunas mociones que no son admitidas a trámite por su carácter formal, en este caso por su informalidad, en este caso no tendría que haber sido admitida ni tendría que ser debatida, y por eso pido también que se retire, por su contenido, por su carácter material. Yo entiendo que esta moción vulnera claramente la Constitución española, atenta claramente contra los principios de igualdad. En la parte resolutive, cuando se señala que se incluya a las embarazadas y madres jóvenes que lo soliciten dentro de los casos que la Comunidad establece para recibir educación a distancia, hay una vulneración clara y evidente. Se habla de las madres jóvenes, y los padres también tienen una responsabilidad evidente y por tanto también son susceptibles en consecuencia de estar también incluidos en estos supuestos de una forma clara y evidente, salvo que se presuma que la razón por la cual el estar en una situación embarazosa la madre sea por motivos espirituales y no porque haya sido un hombre el que haya generado esa situación embarazosa. Salvo esos supuestos, se podría entender, pero vamos yo creo que todo el mundo con sentido común admite que esos supuestos no se pueden contemplar desde el punto de vista legal.

Y luego se plantea algo absolutamente innecesario, porque ya se contempla en la ley. Precisamente, la argumentación que se ha dado anteriormente por parte de la señora Moreno da precisamente la clave, el quid de la cuestión: la embarazada, la mujer embarazada no es una persona enferma. En consecuencia, salvo que se encuentre en el supuesto de situación de embarazo de riesgo, que en ese caso concreto sí que entraría dentro del caso en el cual se pueda atender esa petición de educación a distancia, no hay ninguna razón para que la mujer embarazada pueda acudir a su centro de enseñanza, y en el caso de que se trate de una madre o padre joven, pues esos supuestos también están contemplados.

Pero, claro, cuando uno va al preámbulo, a la explicación y a la motivación, se encuentra efectivamente con la sorpresa, con la que yo también me he encontrado y me he quedado realmente estupefacto, de que a causa de la vergüenza que le supone acudir a clase en ese estado. Es decir, que la razón por la cual..., no es por un problema de enfermedad o algo que se pueda objetivar y que se pueda certificar médicamente, sino que es un problema de vergüenza. Es decir, que pongamos por

caso que un negro, un ciudadano negro, de color negro, tiene vergüenza del color de su piel, ¿también podría acogerse a ese supuesto?, ¿o una persona que tenga alguna discapacidad y sienta vergüenza por tener esa situación de discapacidad o porque lleve, como dice la señora García Retegui, gafas y tenga vergüenza por llevar gafas, en ese supuesto también debería de recibir educación a distancia? A mí me parece, desde luego, un auténtico disparate y no tiene absolutamente ni pies ni cabeza.

Yo pido, sinceramente, al Grupo Parlamentario Popular que retire la moción, que la reformule, que la plantee de otra forma, que la consensúe en la Comisión Especial de Igualdad que hay creada y planteemos algo con sentido común. Esto no tiene ni pies ni cabeza, absolutamente ningún sentido, y no merece la pena seguir discutiendo más.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora Guijarro.

SRA. GUIJARRO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Antes de nada, saludar al consejero de Industria, Juan Carlos Ruiz, que ha venido a acompañarnos y se lo agradezco muchísimo.

Vamos a ver, es que ya no sé si reírme o no lo sé. Vamos a empezar por la palabra vergüenza, que le ha encantado tanto al señor Pujante como a la señora Moreno. Vergüenza lo suyo y vergüenza su incoherencia cuando hablan del aborto con esa facilidad y con esa naturalidad, cuando al papá no se le oye que exista por ningún lado, en el aborto, que algo tiene más que ver que en un embarazo, que estamos hablando de riesgo de salud. Por lo tanto, el papá puede ir perfectamente a clase y luego ir a ver a su novia o a su mujer o a lo que sea, cuando está malita en su casa, pero el papá puede ir a clase. Entonces, qué me están contando de que al papá no se le nombra; nómbrenlo ustedes en el aborto, que es el padre de una persona que ustedes parece que no existe en ningún momento. Entonces, vergüenza, lo suyo. Eso para calificar la palabra vergüenza, que me ha gustado.

Ahora, cuando yo digo vergüenza y cuando yo no repito en la exposición de motivos es porque cuando venimos aquí creo que es para desarrollar la exposición de motivos, no para repetirla, como usted, que se ha limitado a leer su enmienda. Pero no pasa nada, yo se lo explico. Cuando yo me refiero o ponía que por causa de vergüenza, si lo ha oído usted, o no lo ha querido oír, yo he dicho riesgo físico o psicológico. Entonces, una niña, porque recordemos que hablamos de menores de edad, que se quede embarazada y que decida efectivamente no abortar, pese a que ustedes se lo facilitan y parece que es lo más fácil del mundo esa decisión, como no es fácil esa decisión, y si decide efectivamente, que me parecerá fenomenal, no abortar y seguir adelante, puede que un médico le prescriba efectivamente dificultades psicológicas para seguir adelante con su embarazo, porque es menor, porque....

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, por favor, guarde silencio.

SRA. GUIJARRO MARTÍNEZ:

...la humillen o por lo que sea.

Entonces, hablamos de un justificante, de unas razones médicas y riesgo para la salud, como digo, que estarían perfectamente justificadas...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, atienda el ruego, por favor.

SRA. GUIJARRO MARTÍNEZ:

Y cuando yo digo que le pueda dar vergüenza, me refiero a que sea la causa de su dificultad psicológica.

Si queda aclarado, me alegro; si no, efectivamente es que no quieren escucharlo.

Entonces, no se enciendan tanto ustedes con que esto es de vergüenza, que además tienen el gusto siempre de menospreciar las mociones, en concreto las mías, estoy acostumbradísima, pero bueno, no importa, no importa, eso da vida a esto. Ahora, no es quien, ya se lo digo, porque está menospreciando el trabajo, tanto de mi grupo como de mi portavoz, como de quien decide si se registra o no, y usted, lo siento, no es portavoz del Grupo Popular, aunque le gustaría. Entonces, no menosprecien las mociones, porque estamos ya un poquito cansados. Eso se lo digo con todo el respeto del mundo, cosa que usted desde luego, al calificarme así, no ha tenido.

Vuelve a repetir, y entonces se vuelve a contradecir, que efectivamente las embarazadas no están enfermas. Lo han dicho, ¿verdad? Entonces, como no es una enfermedad, por mucho que la señora García Retegui, grite que sí, que puede prescribirse como enfermedad, no lo es, lo único que quiero es concretar la expresión “riesgo para la salud” porque no está concretado. ¿O es que usted se cree que a mí se me ha ocurrido esta moción de camino en el coche esta mañana? O sea, es que si esto se ha tramitado es por algo, es porque efectivamente hay un vacío legal. Y si fuésemos tan prepotentes como ustedes y dijésemos que todo es perfecto, pues yo no habría traído esta moción, diría que todo está perfecto, que está regulado, pero no, admitimos errores, no como ustedes, y hemos visto, porque nos lo han especificado, porque nos lo han relatado, y porque lo hemos comprobado, que hay ese vacío legal. Lo queremos subsanar, lo vamos a hacer muy a pesar nuestro sin su apoyo, pero desde luego muy agradecida al Grupo Popular, que efectivamente va a aprobar y va a hacer que esto sea posible.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Vamos a proceder a la votación.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

El resultado de la votación: veinticuatro votos a favor, once en contra, ninguna abstención. Queda aprobada.

Turno de explicación de voto. Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

He votado que no a esta iniciativa porque no tiene absolutamente ningún sentido, no va a resolver el problema que realmente tiene la mujer joven embarazada, que son problemas de otra naturaleza, como garantizar las becas, garantizar la gratuidad de los materiales escolares, garantizar en definitiva recursos suficientes para poder atender a su hijo o a su futuro hijo o hija. Eso es lo que realmente va a permitir que la mujer embarazada o madre pueda acceder a la educación y pueda en

definitiva educarse. La medida que se adopta atenta claramente contra la normativa vigente, que ya regula ese tipo de supuestos, y yo creo que no va a resolver el problema, al contrario, lo que va a hacer precisamente es generar una situación de invisibilización de la mujer embarazada y de culpabilización de la mujer embarazada, cuando precisamente tendría que sentirse, tanto ella como la madre, que así libremente lo han decidido, orgullosas de esa situación y no avergonzadas.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, hemos votado en contra de esta iniciativa porque creemos que es claramente discriminatoria hacia la mujer, porque para nada va a beneficiar a la mujer joven embarazada, y además porque en esta Comunidad Autónoma tanto la educación a distancia como la educación para las personas que se encuentran enfermas, y puede ser el caso de las embarazadas, una mujer con un embarazo de riesgo o con una enfermedad psicológica a causa del embarazo, eso también ya está regulado dentro de la educación de personas enfermas y dentro de la educación a distancia. Por lo tanto, esta moción solamente tiene un carácter discriminatorio y que atenta hacia algo fundamental de las mujeres, que es ir hacia la igualdad y hacia la igualdad plena y efectiva entre hombres y mujeres.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.
Señora Guijarro.

SRA. GUIJARRO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado que sí simplemente porque es una medida positiva, porque es una medida necesaria y porque es una medida que lo único que hace es complementar y mejorar la actual regulación en este sentido del que hablamos esta mañana. Menos discriminatoria, lo que ustedes quieran, porque más bien todo lo contrario.

Hemos votado que sí porque efectivamente lo que hace es impedir que una mujer tenga menos derechos o menos posibilidades de estudiar por ser mujer y por estar en riesgo su salud.

Entonces, le repito que, pese a no tener su apoyo, va a salir adelante, porque es todo lo contrario a lo que ustedes exponen, y porque lo que favorecemos con esto es precisamente la igualdad real y efectiva que tanto les gusta.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Guijarro.

Siguiente punto del orden del día: [Moción de constitución de una comisión especial que analice el desarrollo, evolución y aplicación de la Ley de Dependencia en la Comunidad autónoma de la Región de Murcia](#), que formulará la señora Rosique Rodríguez, en nombre del Grupo Parlamentario

Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, la Ley de dependencia, promovida por el Gobierno socialista y aprobada en 2006 por el Congreso de los Diputados, tenía como objetivo dar respuesta a una de las grandes asignaturas pendientes del estado del bienestar, como era la atención a las personas en situación de dependencia.

Esta ley supuso un avance extraordinario en derechos sociales, que tanto el Gobierno de Rajoy como el Gobierno del ex presidente Valcárcel, el Gobierno regional ya está desmantelando.

Reconoce como derecho subjetivo la atención a las personas en situación de dependencia. Venía a descargar a las familias del cuidado en solitario de los dependientes, asumiendo el Estado parte de esa responsabilidad. Desde su aplicación, alrededor de un millón de personas se han beneficiado de esta ley. Se crearon 300.000 puestos de trabajo y se dio de alta en la Seguridad Social a alrededor de 170.000 cuidadores y cuidadoras.

La llegada del presidente Rajoy al Gobierno de España ha supuesto un frenazo en seco a esta ley y una derogación encubierta y soterrada de la misma. Desde que Rajoy llegó a La Moncloa los recortes en materia de dependencia han sido imparable, a los que se han sumado los recortes adicionales que el Gobierno regional ha venido aplicando a los dependientes en nuestra Comunidad Autónoma. El Gobierno regional se ha mostrado insaciable en esta carrera de desmantelamiento de la Ley de dependencia, no conformándose con promover leyes regionales que recortan las prestaciones, incrementan el copago o ponen requisitos inasumibles para poder acceder a las ayudas económicas en el entorno familiar, sino además incumpliendo sus propias leyes, haciendo aún más insostenible esta injusta situación. Uno de los claros incumplimientos del Gobierno regional es el plazo que la ley establece para resolver los expedientes en materia de dependencia, un plazo que está establecido por ley en seis meses. Sin embargo, el IMAS ha reconocido que más de 3.000 personas llevan más de dos años y medio esperando las ayudas o prestaciones, sin que hasta el momento las hayan recibido. En estos momentos casi 12.000 personas cuentan ya con derecho reconocido a prestación o ayudas y no las están recibiendo.

Esta situación está perjudicando enormemente a las personas dependientes. Y a ella hay que sumar los errores que el IMAS ha cometido, como ya denunciábamos en esta tribuna desde el Grupo Parlamentario Socialista, en el cálculo de la capacidad económica a las personas en situación de dependencia, asignándole a muchos dependientes más capacidad de la que realmente tienen y recoge la ley, y ahora se niega a corregir de oficio dichos errores, a pesar de ser conscientes de los mismos y del perjuicio que ello está ocasionando a las personas dependientes.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos del todo inaceptable este frenazo y esta derogación encubierta que tanto el Gobierno de España como el Gobierno regional están realizando con la Ley de dependencia. Venimos denunciando de manera reiterada el grave retroceso que se está dando en la aplicación de esta ley en nuestra Comunidad Autónoma, conscientes de la indefensión que sufren las miles de personas en situación de dependencia, a las que el Gobierno regional les está negando unos derechos que la ley les otorga.

Señorías, el escenario que tenemos en estos momentos en cuanto a los datos, datos publicados por la Consejería de Sanidad y Política Social en la web de la Comunidad Autónoma, datos actualizados al 1 de abril de 2014, los últimos datos que conocemos. Vamos a conocer próximamente los del 1 de mayo, pero en estos momentos los que tenemos, conocemos y están publicados, son a 1 de abril y nos dicen lo siguiente:

Las personas dependientes con prestaciones en nuestra Comunidad Autónoma son 26.769. Ya son 280 personas menos que hace un mes, a 1 de marzo, ya seguimos bajando, 280.

Las personas con derecho a prestaciones o ayudas que no las están recibiendo son 11.790, sin

contar a las personas en situación de dependencia moderada a las que el presidente Rajoy nada más llegar al Gobierno aplazó su incorporación a la Ley de dependencia hasta el año 2015. Ya veremos qué pasa en el año 2015.

Y del 1 de enero de 2013 al 1 de abril de 2014 hay 3.047 personas menos con prestaciones. Es decir, la lista de las personas que tienen prestaciones en nuestra Comunidad Autónoma baja, mientras tenemos una lista de espera de personas con derecho reconocido y sin prestación y ayuda de casi 12.000 personas.

El Partido Popular viene justificando todos los inconvenientes, nuevos requisitos, trabas que está poniendo para poder acceder a la ayuda económica en el entorno familiar, que es la prestación mayoritaria que se da en nuestra Comunidad Autónoma, con el falso discurso de que lo importante y lo prioritario son los servicios y no la ayuda económica en el entorno familiar. Sin embargo, señorías, no existe en nuestra Comunidad Autónoma servicios suficientes para dar respuesta a las casi 12.000 personas que tienen ya derecho reconocido a prestación o ayuda y a las que se les está negando. La realidad nos dice que no se conceden servicios al mismo ritmo que se niegan ayudas, y el resultado por tanto es menos personas que acceden a la Ley de dependencia.

Voy a darles unos datos para que entiendan lo que acabo de decirles. Miren, del 1 de enero de 2013 al 1 de abril de 2014 hay 4.158 prestaciones menos concedidas, y se han creado, de servicios, 830. Si los nuevos servicios en residencias, centros de día y servicios para la autonomía personal son 830, los que se han incrementado, sin embargo las prestaciones que se han reducido (en teleasistencia, en ayudas económicas en el entorno familiar y en ayudas vinculadas al servicio) han disminuido en 4.158, se demuestra que no se están creando servicios al mismo ritmo que se están negando ayudas o recortando ayudas, y que por lo tanto el resultado es que miles de personas se quedan sin poder acceder ni a servicios ni a ayudas en nuestra Comunidad Autónoma. Dónde están los servicios para las 11.790 personas con derecho reconocido y sin prestaciones.

Hay otro problema en el tema de la Ley de dependencia, la financiación, esa financiación que ustedes no se cansaban de repetir que el Gobierno socialista invitaba y las comunidades pagaban, pero es que ahora el Gobierno de Rajoy ni invita ni paga, porque, señorías, lo que ha sucedido con la Ley de dependencia es que una de las primeras medidas que el Gobierno, que el presidente Rajoy tomó nada más llegar al Consejo de Ministros, fue anular el nivel acordado de la dependencia con las comunidades autónomas, y eso ha supuesto que nuestra Comunidad Autónoma ha perdido, solo por ese concepto, 25 millones de euros desde que gobierna el presidente Rajoy, sin que el Partido Popular en la Región de Murcia ni el Gobierno regional haya reclamado, haya protestado, haya denunciado esta situación, chitón, recorte de 25 millones de euros en el nivel acordado es mucho dinero, señorías, en materia de dependencia, sin que haya habido reclamación alguna por parte del Partido Popular en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto al nivel mínimo, les voy a dar un dato: de 2012 a 2013, y según respuesta dada por la consejería a nuestro grupo parlamentario, el nivel mínimo descendió en 16 millones de euros, solo en un año. Pero a esto hay que añadir la nueva reglamentación que han hecho para otorgar el nivel mínimo. Hasta ahora el nivel mínimo en las comunidades autónomas lo recibíamos en función exclusivamente del número de personas en situación de dependencia. Ahora va a ser por tres conceptos: por el número, porque reciban ayuda económica o servicio y por el grado o nivel de dependencia, con lo cual está previsto que nuestra Comunidad Autónoma siga perdiendo recursos en materia del nivel mínimo de dependencia que el Gobierno de España tiene que trasladar a las comunidades autónomas, una cuantía que le hemos pedido, le pedimos en su día a la consejería que nos clarificara cuánto va a suponer este nuevo recorte sumado al del nivel acordado, y que nos ha hecho un galimatías en la respuesta mezclando churras con merinas.

Bueno, vamos a otro ejemplo. Señorías, tengo aquí un documento del IMAS remitido a una persona en situación de dependencia. Lo pongo como ejemplo de lo que está sucediendo con miles de personas en nuestra Comunidad Autónoma, con esas casi 12.000 personas que tienen derecho

reconocido ya a prestación o ayuda y que no las están recibiendo. Miren, el expediente de esta persona es del año 2011, el número de expediente aparece con la fecha del año en el que se solicita acogerse a la Ley de dependencia y es un expediente fechado en el año 2011. A esta persona en el año 2012 se le reconoció ya el grado de dependencia, grado 2, nivel 1. A esta persona que solicitó en el año 2011, el Gobierno regional tenía que haberle concedido las ayudas o prestaciones en seis meses, según establece la ley. En 2011 no se le concedió, no se le concedió en 2012, pero lo más grave, señorías, es que a esta persona que solicitó en el año 2011 y que se le reconoció el grado de dependencia y, por lo tanto, es un grado protegible, y por lo tanto tiene derecho a prestación o ayuda, ha recibido ahora, firmado con fecha 20 de febrero de 2014, un nuevo escrito del IMAS donde se le exige que tiene que cumplir los requisitos de la nueva ley de recortes que se aprobó en el año 2013, donde se le exige que para poder acceder a una ayuda económica en el entorno familiar, entre otras cuestiones, tiene que especificar las horas de dedicación, tiene que especificar, tiene que justificar que no trabaja, que no es autónomo, que no recibe prestaciones por desempleo, que no trabaja más de cuatro horas diarias fuera del hogar, es decir, las nuevas cortapisas que el Gobierno regional ha puesto para impedir que miles de dependientes puedan acceder a la ayuda económica en el entorno familiar. Señorías, una auténtica injusticia, por no decir una auténtica vergüenza, solicitud del año 2011, y en el año 2014 se le exige a esta persona, con la que no se ha cumplido la ley, porque no se ha cumplido la ley con ella, que ahora tiene que cumplir los nuevos recortes que esta Asamblea Regional, a propuesta del Gobierno regional...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

...aprobó aplicar de nuevo.

Termino, señor presidente.

Por lo tanto, todo este escenario, señorías, injusto escenario, que perjudica a miles de ciudadanos en nuestra Comunidad Autónoma, entendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que exige que la Asamblea Regional llegue al fondo del asunto, que haga una valoración, un análisis en profundidad de qué está pasando con la aplicación de esta ley, una importantísima ley; que pudieran comparecer en esta Comisión todas las partes y sectores afectados e implicados en el desarrollo de la misma, y que podamos llegar a unas resoluciones y propuestas impulsando la acción del Gobierno para dar respuesta a miles de ciudadanos en nuestra Comunidad Autónoma.

Ese es el objetivo de esta moción y esperamos que sea aprobada en esta Asamblea Regional.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Turno para presentación de la enmienda de totalidad, que formulará la señora Tomás, en nombre del Grupo Popular.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, permítanme felicitar a nuestro compañero Agustín Navarrete, que hoy se estrena como vicepresidente primero de la Asamblea, y al que deseamos todo el éxito en este tiempo

que queda de legislatura.

Bien, señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, piden ustedes en esta moción que se constituya una comisión especial que analice el desarrollo, evolución y aplicación de la Ley de dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Yo tengo aquí..., todo esto son las comisiones especiales que ustedes han pedido, comisiones especiales para todo: sanidad, educación, para todo, para todo, pero, bueno, la cuestión es que supongamos que nosotros decimos que sí a esa comisión, que usted sabe que no porque hemos registrado una enmienda a la totalidad, pero vamos a suponer por un momento que decimos que sí. Se pone en marcha la comisión, y lógicamente, como usted ha dicho, pues empiezan a comparecer, y a comparecer, y a comparecer todos los colectivos que usted considera que deben comparecer y que deben entrar a analizar, a ver cómo se está desarrollando la ley. Lógicamente llegamos a unas conclusiones, unas conclusiones que no se van a quedar aquí, ¿dónde van las conclusiones?, al Gobierno. Pues es que esa información ya la conoce el Gobierno regional, es que se encarga el Gobierno, es el poder ejecutivo, es el que se encarga de ejecutar las políticas dirigidas a los ciudadanos, quien se encarga de ejecutar el presupuesto, y el Gobierno es el que sabe el qué, el cómo, el cuándo, el porqué. Qué información le vamos a dar nosotros que no tenga, ¡si la tiene toda! ¿Qué ocurriría si nosotros decimos que sí a esa comisión especial? Pues que habríamos perdido tiempo y dinero, recursos que no tenemos, que son escasos, para ofrecer al Gobierno una información que ya conoce.

¿No será más lógico que sea el Gobierno, que conoce esa información, quien la traiga a esta Cámara y nos ofrezca todo lo que ha sido y todo lo que es el desarrollo, la evolución y la aplicación de la Ley de Dependencia? Pues eso es lo que mi grupo parlamentario ha considerado. Por eso nosotros a su propuesta, a su moción, hemos registrado una enmienda a la totalidad para que sea la consejera de Sanidad y Política Social, nuestra compañera Catalina Lorenzo, la que venga y en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales nos informe de cómo se está haciendo eso que usted pide que nosotros hagamos y que ya está, porque ya lo tiene el Gobierno.

De todas formas, a mí sí que me gustaría... usted ha hablado de los datos, pero, claro, usted habla de los datos siempre en negativo, pues yo creo que también hay que hablar de los datos en positivo, y sí que me gustaría dar una pincelada de la actualidad de la dependencia en la Región de Murcia. La Región de Murcia está aplicando la Ley de Dependencia desde el inicio, incluso fuimos la primera comunidad autónoma en dar las primeras prestaciones en noviembre de 2007. Desde entonces, atender a las personas dependientes como se merecen ha sido un motivo de interés de este Gobierno.

Actualmente estamos atendiendo a 26.769 personas dependientes, casi 27.000. Eso es un número alto, es el número que ha dado la señora Rosique, pero lo da con desprecio casi: "es que solo se está atendiendo". Pues yo creo que 27.000 personas recibiendo una prestación, un servicio, y algunas de ellas recibiendo más de uno, pues creo que es importante. La media nacional en la aplicación de la Ley de dependencia está en el 1,56 %. Sin embargo, la Región de Murcia está en el 1,83; es decir, que estamos por encima de la media en el porcentaje de personas beneficiarias.

El total de prestación de dependencia es de 34.172 -estamos hablando de números muy altos-, de las cuales 4.959 son de teleasistencia, 3.198 plazas de centros de día, 3.255 plazas en residencia, 1.332 prestaciones vinculadas al servicio, 3.070 servicios de promoción de la autonomía personal. En total, los servicios son 15.814, y las prestaciones para cuidados en el entorno, 18.358. Es decir, que es importante, las prestaciones siempre han sido mucho mayores que los servicios, y es cierto que dice la señora Rosique: ¡el falso discurso de que los servicios son prioritarios! No señora, falso discurso no, esa es la esencia con la que nació la Ley de la dependencia, que las personas con dependencia tengan el servicio que necesitan, y las prestaciones del entorno era algo que podría ser, pero que era mejor que siempre fuera un servicio, no es un falso discurso, es el discurso de la ley que ustedes tanto se jactan que sacó el Gobierno socialista, también la apoyamos nosotros.

Y no debemos olvidar a los más de 3.500 niños de 0 a 6 años que están recibiendo atención temprana, y que ese costo lo asume al 100 % el Gobierno de la región porque hasta el año que viene,

al ser considerados como dependientes de grado 1, no entrarán en el sistema.

La Región de Murcia ocupa en el ranking de comunidades autónomas en la aplicación de la Ley de dependencia el puesto 7, es el puesto séptimo de las diecisiete comunidades, más Ceuta y Melilla. Estamos hablando de 19 y estamos en el puesto séptimo. ¿Quiere decir esto que estamos satisfechos? No, yo no voy a decir aquí que estamos tremendamente satisfechos y felices de ocupar el puesto séptimo, no, no lo estamos, pero es que incluso aunque ocupáramos el primero tampoco lo estaríamos, porque los que están en el primer puesto también hay personas con dependencia esperando. Mientras haya una persona que esté esperando, nunca nos sentiremos satisfechos. Pero sí es de justicia que reconozcamos el esfuerzo que está haciendo el Gobierno de la región en este sentido, aunque no siempre se nos ha reconocido ese puesto, ahora estamos en el siete (nos corresponde el seis, pero, bueno, eso ya se verá dentro de un par de meses). Durante el Gobierno socialista no se nos reconoció que atendíamos a 3.600 personas, más de 3.600; estos dependientes no figuraban en ese sistema maravilloso que había hecho ese anterior Gobierno y se nos hurtó más de 19 millones de euros, además de castigarnos, eso sí, un día sí y un día también en que ocupábamos el puesto décimo, “es que Murcia, Murcia está en el puesto décimo de las diecisiete comunidades autónomas, qué mal lo están haciendo”. Pues no, estamos en el puesto seis, lo que pasa es que no se nos contemplaron esas 3.600 personas dependientes que estábamos atendiendo. Así que ha tenido que venir el Gobierno de España, el Gobierno de Mariano Rajoy, a desagaviar a nuestra Comunidad Autónoma, que por fin ha visto regulada esa situación y ha recibido el dinero que le correspondía por esas más de 3.600 personas dependientes que no figuraban en el sistema, lo que equivale a más de 19 millones de euros, dinero que tuvo que adelantar nuestro Gobierno, el Gobierno de la Región de Murcia, para atender a esas personas. Ahora, con la normalización de los datos, la Región de Murcia recibirá más de 7 millones de euros todos los años.

Para el Partido Popular, detrás de cada persona dependiente y de su familia hay una situación que nos compromete y hay una ley que les protege. El Gobierno regional está trabajando para que esto sea así, señora Rosique, mal que le pese.

Gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Tomás.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, presenta el Grupo Parlamentario Socialista una moción con el fin de que el Legislativo aborde la situación de la aplicación de la Ley de Dependencia en la Región de Murcia, y me sorprende que el Grupo Parlamentario Popular plantee que tiene que ser la iniciativa del propio Gobierno y que el Legislativo no tiene, en consecuencia, el papel que debe tener. Quizá sea conveniente que algunos miembros del Grupo Parlamentario Popular lean la magnífica obra publicada en 1748, “El espíritu de las leyes”, de Charles Louis de Secondat, con el fin de comprender el papel importante que tiene el Legislativo. En este sentido, cuando se plantea la comisión especial con el fin de hacer un seguimiento a algo tan importante, tan singular como es la aplicación de la Ley de dependencia, yo creo que sí que tenemos un papel los miembros de esta Cámara que podemos perfectamente desempeñar y desarrollar.

Hay otras comisiones especiales. Bien es cierto que se puede discutir la conveniencia o no del contenido de las comisiones especiales en el propio Legislativo, pero desde luego la dependencia o la aplicación de la Ley de dependencia es algo de una singular importancia, de una enorme importancia. Se podrá obviar, se podrá criticar en definitiva alguna otra propuesta de otra naturaleza por conside-

rar que pueda ser innecesario porque es un tema menor, en fin, o porque se pueda abordar en otro contexto, pero desde luego la Ley de dependencia, la aplicación de la Ley de dependencia, el impulso de la Ley de dependencia es algo, sin duda alguna, importante; ahora bien, tampoco vamos a resolver el problema creando la comisión especial de seguimiento de la aplicación de la Ley de dependencia, en todo caso podremos constatar cuáles son los problemas o dificultades en la gestión, pero el problema de fondo no es ni más ni menos que el recorte, en fin, el vaciamiento que se produce de contenido en la aplicación de la ley toda vez que no hay presupuesto, ese es el problema realmente de fondo, y si no hay presupuesto podremos debatir y discutir acerca de cómo mejorar en definitiva la propia gestión. Naturalmente, es una evidencia que ha quedado totalmente vaciada de contenido.

Propone el Grupo Parlamentario Popular como una alternativa la comparecencia de la consejera de Política Social a fin de que nos informe de la aplicación de la Ley de dependencia. No hace falta esa enmienda a la totalidad; el 14 de abril del año 2014 tengo presentada para su comparecencia en Pleno, porque el tema es importante, estamos hablando de la Ley de dependencia, estamos hablando de los dependientes y las dependientes de la Región de Murcia, y creo que tiene que debatirse en Pleno, pero, en fin, si ustedes quieren reducirlo a una cuestión secundaria con su debate en Comisión, pero, bueno, la iniciativa está presentada: que comparezca la consejera de Sanidad y Política Social para que valore, que nos informe sobre la gestión que está realizando el IMAS a través de la Dirección General de Pensiones, Valoraciones y Programas de Inclusión en la aplicación del sistema de dependencia de la Región de Murcia, está ya presentada, no es necesaria la enmienda, simplemente dese curso a lo que ya está presentado, no se presente de manera ociosa una iniciativa para intentar subvertir, en definitiva, la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, que en cualquier caso no es incompatible, puede comparecer, es más, en el contexto de la propia Comisión de Dependencia con el fin de valorar y de impulsar precisamente, de reactivar. Si realmente nos creemos la Ley de dependencia, la primera comparecencia, la más importante, tiene que ser la de la consejera y después nosotros podemos adoptar medidas con el fin de, si no al menos, si no incrementar el presupuesto o dotar de suficiencia financiera a la Ley de dependencia, al menos resolver o sustanciar los problemas de gestión y de retrasos que de forma recurrente se vienen manifestando.

Por tanto, vamos a apoyar la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. En la enmienda a la totalidad nos vamos a abstener porque ya está presentada, simplemente lo que tiene que hacerse es darse curso a lo que ya está presentado.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señora Tomás, parece mentira que sea usted presidenta de una comisión especial y que haya hecho el análisis que ha hecho de lo que es una comisión especial.

Yo le voy a hacer una pregunta, yo le voy a hacer una pregunta: ¿la Comisión Especial de Discapacidad hubiese llegado a la aprobación de las resoluciones que ha aprobado si solo hubiese comparecido el Gobierno regional y no hubiesen comparecido las asociaciones de discapacidad? No, no. Por lo tanto, es que el análisis que usted ha hecho siendo presidenta de una comisión especial me ha dejado a cuadros, señora Tomás, me ha dejado a cuadros.

Dice usted que parece que hablo con desprecio de los datos positivos. ¿Cómo voy a hablar con desprecio de los datos positivos de una ley que fue promovida por un Gobierno socialista, que vino a

resolver la gran asignatura pendiente del estado del bienestar, y que ahora un Gobierno del Partido Popular -dos gobiernos en este caso- en lo que afecta a la Comunidad Autónoma quieren cargársela? ¿Pero cómo no voy a hablar en positivo? Si lo he dicho, un millón de personas beneficiadas. Me imagino que en ese millón de personas estarían incluidas las de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, claro que sí. Lo que pasa, señora Tomás, es que esos datos positivos no es graciable del Gobierno regional, es el cumplimiento de una ley, señora Tomás, no es que “mira qué bueno ha sido el Gobierno regional, que da prestaciones a 26.000 ciudadanos en esta región”, es que el Gobierno regional está obligado a dar las prestaciones y ayudas a esos ciudadanos porque se aprobó una ley en el Congreso de los Diputados promovida por un Gobierno socialista, señora Tomás, o sea, que no es un regalo del Gobierno regional. ¡Pues claro que valoro positivamente!

Lo que no valoro positivamente es que, en vez de ir incorporando personas a la Ley de dependencia, se vaya reduciendo el número de personas que tienen prestaciones o ayudas, lo que no valoramos positivamente es que el Partido Popular esté recortando las ayudas económicas, esté poniendo más copago y más trabas para poder acceder a las ayudas que la ley contempla, eso es lo que no podemos valorar en positivo (*aplausos*), señora Tomás. ¿Cómo vamos a valorar eso en positivo? En absoluto.

Y luego le quiero decir algo. ¡Ah!, en el tema de la atención temprana, no quiero que se me escape, usted lo ha dicho, la atención temprana le va a tocar pagarlo a la Comunidad Autónoma ahora porque hasta el 2015 los dependientes moderados no se pueden incorporar. Le ha faltado a usted una coletilla: no se pueden incorporar porque estaba previsto por ley y por el Partido Socialista que se tenían que incorporar en el año 2012, y cuando llegó Mariano Rajoy al Gobierno, en el primer Consejo de Ministros aplazó esa incorporación hasta el año 2015, señora Tomás. Debería usted haber dicho que la Comunidad Autónoma ahora tiene que cubrir unas prestaciones que antes por ley tenía que cubrir las la Ley de dependencia, y nos vendrían ayudas del Gobierno de España.

No, fuerte no, si es la realidad. Pero, señorías, ¿es que ustedes no están al corriente de lo que pasa en este país o qué? ¿Pero es que no están al corriente de los reales decretos y los acuerdos del Consejo de Ministros? Pero si eso está publicado, si es documento oficial, que no es algo que se inventa el Partido Socialista.

Y termino con algo que yo creo que es muy necesario aclarar, los 3.600 dependientes que el Gobierno de Zapatero le debía a la Comunidad Autónoma. Pues mire usted, no, no, pues mire usted, no. Gobierno de España, 27 de marzo de 2014, respuesta a la diputada socialista María González Veracruz, y dice el Gobierno de España (no el Partido Socialista): “La incorporación de información relativa a la gestión del sistema para la autonomía y atención a la dependencia supone que las comunidades autónomas bien pueden utilizar la herramienta informática como su propia herramienta de gestión o bien pueden remitir la información a través del servicio tal. Cuando una comunidad autónoma utiliza su propia herramienta, debe proceder a sincronizar las herramientas informáticas propias con el sistema de información del SAAD”, y termina diciendo: “Una vez finalizado este proceso (el de nuestra Comunidad Autónoma) en las estadísticas a fecha 31 de octubre de 2013”, señorías, 31 de octubre de 2013, “asimismo se señaló de manera expresa que en los datos de tal fecha se recogía ya esa información, que hasta la fecha no había podido ser remitida al sistema de información”, luego datos que por incapacidad o falta de capacidad de la consejería no llegaban al ministerio y no podían ser atendidos ni cubiertos económicamente.

Pero, es más, si realmente era un castigo de Zapatero, ¿por qué desde que Rajoy llegó en 2011 no se resuelve el tema hasta octubre de 2013? Señorías, por el amor de Dios, basta ya de mentiras con esta cuestión. Reconozcamos que hubo una incapacidad por parte de la consejería para transmitir los datos reales al ministerio y que eso ocasionó que esta Comunidad Autónoma no recibiera todos los recursos que tenía que recibir, pero no por culpa del Gobierno de España, señorías, sino por culpa de que aquí no se hicieron los deberes. Es más, aparecíamos en todas las estadísticas mensuales del ministerio la única comunidad, la última comunidad con asterisco de que no habíamos resuelto el

problema informático, señorías. Ya está bien, no es una conclusión a la que llega el Partido Socialista, sino una respuesta que ha dado el propio Gobierno de España. Por lo tanto, dejémonos ya de mentiras.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Señorías, concluido el debate, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: doce votos a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención. Ha quedado la iniciativa, pues, rechazada.

Siguiente... Disculpen, señorías. Efectivamente, una vez rechazada la propuesta original, lo que procede, como bien saben sus señorías, es someter a votación la enmienda formulada a esta moción. Solicito entonces votos a favor.

Disculpen, señorías, es que antes al anunciar el resultado de la votación, por lo visto, he cometido un fallo; fueron los votos a favor doce, los votos en contra veintiuno y no hubo abstenciones. En esta votación que estamos haciendo ahora en relación con la enmienda a la totalidad los votos a favor son veintiuno, los votos en contra y las abstenciones estoy pidiéndolas ahora.

Votos a favor, por favor. Gracias. Solicito ahora votos en contra, no los hay. Abstenciones. Pues parece que el resultado ha quedado establecido con claridad: votos a favor de la enmienda, veintiuno; en contra, ninguno; abstenciones, doce. Queda, pues, aprobada la enmienda.

¿Turno de explicación de voto, señora Rosique? ¿Lo quiere, señor Pujante?

Señora Rosique, tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, señor presidente.

Bueno, las razones por las que hemos votado a favor de la moción que hemos presentado son las mismas que nos motivaron a presentar esa moción, por lo tanto no las voy a repetir.

Sí quiero explicar por qué nos hemos abstenido en la moción alternativa o llamada enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, porque nosotros entendemos que pedir la comparecencia de la consejera no es una moción alternativa, entre otras cosas porque el Grupo Parlamentario Socialista, al igual que Izquierda Unida, tenemos ya solicitada la comparecencia para clarificar la aplicación y el desarrollo de la Ley de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, lo único que sucede con la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular es que no aporta nada al tema de la dependencia y lo que hace es sumarse una petición de comparecencia a las que ya están realizadas por los dos grupos parlamentarios de la oposición. Como no aporta nada al tema de la dependencia, por lo tanto nos hemos abstenido en esta votación.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

¿Va a utilizar el turno? Señora Tomás, tiene la palabra.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado que no a la moción presentada por el Grupo Socialista porque entendemos que no

es necesaria una comisión especial para hacer un análisis de unos datos que ya se tienen y que, por lo tanto, el Gobierno nos puede informar. Y hemos votado que no porque, desde luego, muchas de las cosas que ha dicho la señora Rosique no son ciertas, el sistema que se encontró nuestro presidente Rajoy era un sistema colapsado con 310.000 dependientes esperando su prestación, con una deuda generada a la Seguridad Social de los cuidadores de 1.000 millones de euros, con un sistema que no había creado ninguno de los 750.000 puestos de trabajo sino que además los empezaba a destruir, con un abuso de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar que la ley indicaba como excepcional y que el Gobierno socialista la protegió para seguir teniendo clientelismo, y por tanto sin control de los cuidados de dependientes y sin profesionales que los atendieran, y, lo que es peor, con muchos dependientes en grado 3 sin ser atendidos.

Por eso hemos votado que no a lo que ustedes proponían y hemos votado que sí a lo que proponíamos nosotros para que la consejera nos explique y nos informe de cómo está la situación.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Siguiente punto del orden del día: [Moción sobre cumplimiento de las Directrices y Plan Territorial de la Comarca del Noroeste en lo que afecta al paraje de La Rafa, de Bullas](#), que formulará don José Antonio Pujante, que tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, en primer lugar quiero dar la bienvenida y saludar a los vecinos aquí presentes del municipio de Bullas. También quiero aprovechar mi última intervención para felicitar a mi amigo don Agustín Navarrete por su elección como vicepresidente primero de la Cámara, que a buen seguro desempeñará magníficamente su labor.

Y entrando en materia sobre la moción que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Verdes en torno a un tema polémico también en los últimos años en el municipio de Bullas, quisiera previamente contextualizar la situación, toda vez que lo que nosotros planteamos en la iniciativa, tal y como aparece en la parte resolutive, es que prevalezca y se respete en definitiva lo que plantea el propio Gobierno regional, sus propios documentos, su propia normativa y particularmente, aparte de la Ley del Suelo, las Directrices y Plan Territorial de la Comarca del Noroeste en lo que afecta al enclave tan emblemático y tan importante para los vecinos de Bullas como es el paraje conocido como La Rafa, y de igual modo que el Gobierno garantice la prevalencia de dichas directrices sobre las decisiones en torno al planeamiento urbanístico que adopte el propio municipio de Bullas, que no sea en consecuencia contradictorio o que entre en colisión con lo que plantea la normativa de rango superior, en este caso concreto las directrices elaboradas por el propio Gobierno de la Región de Murcia.

Bien, la crisis económica y sus indeseables efectos en la Región de Murcia han abierto un debate político y social en el que estamos actualmente en pleno contexto de crisis insertos, un proceso del que todavía no se han extraído las más importantes conclusiones en torno a la necesidad del cambio del modelo productivo después de un contexto, después de unos años en los que se ha apostado de forma clara por la especulación urbanística, utilizando para ello como mecanismo una herramienta que tiene un carácter o tenía un carácter excepcional, un carácter extraordinario, como era la figura o la herramienta del convenio urbanístico. Lo que era excepcional acabó convirtiéndose, sin embargo, en algo generalizado. Bien, pues estamos ante una situación de esa naturaleza, bien es cierto que la problemática arranca desde hace bastantes años, pero al fin y a la postre lo que se plantea aquí es un convenio urbanístico que puede ser admitido en situaciones excepcionales y en situaciones en las

cuales al final se plantee el beneficio de la comunidad, el beneficio del conjunto de la ciudadanía, pero que también se puede plantear (desgraciadamente ha sido así de manera excesivamente recurrente) para apoyar intereses particulares, en lo que comúnmente se ha conocido con el nombre de pelotazo urbanístico, y estamos ante una situación de esa naturaleza, ante una situación en la que se pretende propiciar un pelotazo urbanístico para favorecer a una determinada empresa, a unas determinadas personas, en detrimento del interés general del municipio de Bullas.

Bien, sirva la introducción para, en definitiva, orientar y tener claro el marco de la iniciativa que nosotros pretendemos y que afecta al municipio de Bullas.

Se trata de un convenio urbanístico en este caso usado como herramienta para salvar un problema totalmente ajeno a la correcta y racional planificación urbana de un municipio, que carece además de un adecuado estudio económico y que pueda garantizar el exigido equilibrio de las contraprestaciones en él contenidas, y con el que se pretende dar una solución extraprocesal a un litigio jurídico que enfrenta al ayuntamiento del citado municipio con una empresa del lugar que, al parecer, era propietaria de una finca que ocupaba hace años el propio ayuntamiento para realizar en la misma determinados servicios y dotaciones.

El convenio, que es el objeto del debate, que pretende modificar sustancialmente el Plan General de Bullas, aún en fase de aprobación provisional, en una zona circundante conocida con el nombre de paraje de La Rafa, que se trata de un amplio espacio verde y dotacional en el que se residencia el ocio de buena parte de los ciudadanos de Bullas, que, de no poner remedio, acabará convirtiéndose, si se materializa el convenio urbanístico, en el jardín trasero de una nueva zona residencial en terrenos de propiedad de la empresa atrás mencionada, anteriormente mencionada, a los que se pretende además dar una densidad edificatoria altamente impactante para la zona descrita y absolutamente al margen de los desarrollos naturales de la población.

A los males que impregnan al resto de convenios hay que añadir en este caso concreto las estipulaciones del propio convenio, que, de ser plasmadas definitivamente en el planeamiento urbanístico de Bullas, no solo se materializarían frente a una amplia oposición de los vecinos de aquel municipio (expresada en centenares de alegaciones al convenio), sino que además -y por eso traemos la iniciativa aquí a esta Asamblea Regional- contravendrían igualmente las previsiones que para la zona en cuestión se fijan en las Directrices y Plan Territorial de la Comarca del Noroeste de la Región de Murcia, aprobadas provisionalmente.

Las directrices plantean en este sentido que el otorgamiento de autorizaciones y licencias, así como la tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el ámbito territorial de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Noroeste de la Región de Murcia, en todo aquello que contradiga a lo indicado en los citados instrumentos de ordenación territorial. Por tanto, se planteaba la suspensión por un año desde la aprobación por parte de la Consejería en este caso de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Las directrices establecen a lo largo de su articulado diversas previsiones orientadas a salvaguardar la riqueza escénica del paisaje de esa comarca, un activo de primer orden y un potencial absolutamente estratégico para el futuro de la misma, hasta el punto de que en el anexo III de la normativa de las directrices contempla la realización de estudios de paisaje orientados a evaluar los impactos que sobre el mismo puedan tener actividades, actuaciones o usos sobre el territorio. A ese objetivo de preservación del paisaje responde asimismo el artículo 73 de la normativa de las directrices cuando establece para el área funcional centro-oriental (la que concentra la totalidad de las cabeceras municipales del Noroeste) que -cito literalmente lo que dice ese artículo 73 de las directrices-: “En el desarrollo de suelos urbanizables para uso residencial, se limitarán las densidades edificatorias a un aprovechamiento de referencia de mínima densidad”, eso dice el artículo 73.

Frente a esa previsión y contra la misma, el texto del convenio urbanístico estipula un aprovechamiento de 0,52 metros cuadrados por metro cuadrado, lo cual supone un volumen edificatorio más propio de centros urbanos que de zonas residenciales periféricas, que de materializarse contami-

naría irremediablemente el paisaje de Bullas.

Por ese motivo, consideramos que es pertinente que esta Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno a que a su vez haga prevalecer en el municipio de Bullas el planteamiento que tiene el propio Gobierno regional en sus Directrices y Plan Territorial de la Comarca del Noroeste. El contencioso que pueda haber con la empresa se puede y se debe de sustanciar de otra forma que no mediante el convenio que se ha planteado, un convenio sin estudio económico y un convenio en el que en definitiva se orienta claramente la balanza o se inclina claramente la balanza para la satisfacción de manera desmesurada de los intereses de la parte precisamente empresarial. Simplemente iniciando un proceso de expropiación y yendo al justiprecio se podría sustanciar de manera correcta, de manera adecuada, el contencioso que hay planteado, no asumiendo la valoración que inicialmente la empresa plantea y haciéndola suya, como ha hecho el Partido Popular en el municipio de Bullas, sino precisamente asumiendo la valoración que finalmente en el justiprecio se pueda determinar, y no haciendo ya valer o asumiendo la valoración de la empresa, que lógicamente querrá obtener el máximo beneficio, la máxima contraprestación en este sentido. Pero mal haríamos aceptando en definitiva soluciones que van en perjuicio claramente del interés general, y que en este caso concreto -y por eso es necesaria la intervención de esta Asamblea Regional- precisamente para garantizar que prevalezca el interés general, para que prevalezca en definitiva el criterio que el propio Gobierno regional a través de las Directrices y Plan Territorial de la Comarca del Noroeste ha establecido y que afecta de una forma clara, directa y notoria al enclave de La Rafa.

En ese sentido, creemos que se debe imponer el sentido común y frente... lo digo y no sé quién va a ser el que va a intervenir posteriormente, que frente al juego del calamar de echar tinta e intentar confundir a la opinión pública de Bullas con argumentaciones falsas y con argumentaciones distorsionadas, que si salen a la luz yo daré correspondiente réplica posteriormente, yo creo que hay que abordar la cuestión en sus justos términos, que es lo que plantea el convenio, las ausencias y carencias del convenio, lo que plantean las directrices en este caso territoriales que afectan al Noroeste, y la defensa clara y nítida del interés general.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Jesús Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Señor presidente, señor vicepresidente, flamante vicepresidente, enhorabuena. Saludo igualmente a los vecinos de Bullas que nos acompañan.

La firma del convenio entre el Ayuntamiento de Bullas y la empresa Torres Carreño Sociedad Limitada, de Bullas, es claramente, y sin ningún género de dudas, un grave y peligroso atentado a la protección de los espacios naturales, y por tanto es un ataque en toda regla a las Directrices y Plan Territorial de la Comarca del Noroeste, ya que conculca tanto los principios en los que se basa todo lo referido a conservación de espacios naturales y del patrimonio cultural y natural, como es sus objetivos en todo cuanto atañe al derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y a la utilización racional del territorio de acuerdo a los intereses generales, sin obviar el objetivo fundamental de establecer un aprovechamiento duradero, racional y prudente de los recursos económicos.

Pero es que además este convenio que se pretende incluir en el Plan General de Bullas modificándolo sustancialmente, como indica la moción, responde a una situación generada hace más de 20 años, y que ya ha tenido otras soluciones y que ha pasado por otros acuerdos que no se han cumplido, e incluso está aún en proceso judicial ya que las últimas apelaciones aún no han sido dictaminadas

judicialmente. Baste recordar someramente que todo el proceso que ha seguido esta situación, que considero que si hubiese habido buena intención o voluntad estaría ya solucionado, porque es cierto que el Ayuntamiento de Bullas ocupó terrenos de una finca particular para desarrollar los accesos al camping de La Rafa y para diversos servicios del mismo, como aparcamiento, restaurante, gimnasio, etcétera, pero no deja de ser menos cierto que ante esa ocupación de terrenos, que por otra parte respondía a un interés general, se llegó a un acuerdo con la empresa propietaria de los mismos, compensándola mediante el cambio de uso del suelo a través de la modificación de las normas subsidiarias, cambiando su uso de suelo industrial a residencial. Aunque este acuerdo no se plasmó en documentos, sí se recogió en las normas subsidiarias aprobadas en aquel momento. De hecho, se llevó a cabo la urbanización de los accesos así como el resto de terreno ocupado destinado a aparcamiento y otros usos.

Pero años después de haber llegado a aquellos acuerdos y debido a no sé qué motivos pero sobre todo a intereses, y con objeto de solucionar esta situación, recientemente y de una forma precipitada y sin adecuado estudio económico, urbanístico y medioambiental, sin tan siquiera esperar a la última sentencia judicial, se quiere desarrollar un convenio que recalifica más de 70.000 metros cuadrados, con una edificabilidad exagerada, más del 0,52 metros cuadrados/metro cuadrado, que supone una aberración y un auténtico y evidente riesgo para el futuro del complejo del camping de La Rafa.

¿No parece un poco exagerado recalificar 75.000 metros cuadrados para solucionar una situación que apenas afecta a 12.000?, y más cuando ya se había iniciado el proceso de expropiación de esos terrenos acogiendo al principio de interés general. Nos parece todavía más escandaloso que se conceda esa desmesurada edificabilidad tan alejada de otras concesiones para zonas similares o de parecidas características, más propias de centros urbanos de grandes ciudades que de zonas residenciales, y además nos extraña que se llegue ahora a este acuerdo con la empresa propietaria de esos terrenos después de que a esta empresa se han otorgado otras concesiones urbanísticas con objeto de poder llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

Sí, señorías, este es un convenio lesivo para los ciudadanos y ciudadanas no solo de Bullas y de la comarca del Noroeste, sino para toda la región, porque perjudica a los derechos de todos, porque incide negativamente en un espacio y en un paraje consolidado como área de esparcimiento y disfrute natural, porque repercute negativamente en el urbanismo del municipio de Bullas y en una ordenación del territorio que, en contra de lo que estipulan las Directrices y Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Noroeste, no orienta ni promueve un desarrollo territorial sostenible, basado en la utilización racional del espacio y la compatibilidad entre usos del territorio, de conservación activa de los espacios y bienes protegidos, y el mantenimiento y fomento de los paisajes rurales y el desarrollo turístico como un importante motor socioeconómico y fuente de identidad y valoración del territorio.

Y este perjuicio a los intereses generales ya ha sido percibido nítidamente por los ciudadanos del municipio de Bullas. En una sola semana se presentaron más de 800 alegaciones a este convenio, a las que hay que añadir las de los partidos y grupos políticos, y en la actualidad esas alegaciones han aumentado de forma considerable llegando a más de 1.200 en este momento.

Por otra parte, no deja de ser sorprendente el trato que el Ayuntamiento da a la empresa particular en este convenio, esa excesiva edificabilidad de 0,52 metros cuadrados conculca claramente la Ley del Suelo, cuando habla en diversos apartados de que los aprovechamientos deben ser armónicos, y no permite que en zonas de similares características estos sean mayores en unas que en otras. Teniendo en cuenta que la Ley del Suelo en su artículo 70, apartado b) señala que “en suelo urbano no consolidado las unidades podrán ser discontinuas...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, le ruego que concluya.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

...-voy concluyendo- y su aprovechamiento total no podrá desviarse en más de un 15 % de la media del aprovechamiento de todas las unidades incluidas en la misma área urbana homogénea”. Y así lo podemos apreciar en el Plan General de Bullas, donde el suelo urbanizable en los sectores 1, 3 y 4 tiene un aprovechamiento del 0,26; el 2, 5, 8, 9 y 14 tienen atribuido un aprovechamiento del 0,26; el sector 13, un aprovechamiento del 0,30, y el sector 10, un aprovechamiento de referencia de mínima densidad de 0,10 metros cuadrados/metro cuadrado.

Este sector, por su ubicación y características junto al paraje de La Rafa, debiera atenerse a las determinaciones del artículo 101 de la Ley del Suelo, y englobarse en la categoría de residencial de mínima densidad, con una edificabilidad máxima del 0,25.

También este convenio contradice la normativa del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Noroeste en su artículo 73.

Entre otras cosas y este cúmulo de circunstancias que pueden contravenir la normativa de la Ley del Suelo y otras de las que adolece este mismo convenio son las que han obligado al Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bullas a recurrirlo, ya que a todas luces, y como hemos indicado antes, es perjudicial para los intereses del municipio de Bullas en particular y para la comarca del Noroeste y la región en general.

Así pues, todos estos motivos expuestos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, le ruego que concluya, ¡eh!

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Voy concluyendo, señor presidente.

Así pues, por todos estos motivos y otros vamos a apoyar la moción, porque no queremos provocar un perjuicio a los ciudadanos del municipio de Bullas, porque no queremos hipotecar el futuro de un complejo que ya ha demostrado su capacidad y atractivo natural y turístico, en definitiva porque no queremos que se pierda un espacio lúdico y de indudables valores naturales como es La Rafa, y sobre todo porque tiene muchos indicios de ser un convenio ilegal

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Morales.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Señor presidente, señorías, buenos días.

Vamos a ver, nos vamos a oponer a esta moción por tres motivos fundamentales. En primer lugar, esta moción, tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista, viene causada por un proyecto de convenio urbanístico que se pretendía o se pensaba firmar entre el Ayuntamiento de Bullas y una empresa, dueños de unos terrenos en el paraje de La Rafa, pues ese convenio ni se ha firmado ni se va a firmar. Deberían ustedes de saberlo porque tienen representación en el Ayuntamiento de Bullas. Tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista tienen representación en el Ayuntamiento de Bullas, y en el Pleno, en un Pleno del Ayuntamiento de Bullas, ya se ha afirmado por parte del

Partido Popular que ese convenio ni se ha firmado ni se va a firmar, esa vía está cerrada, está liquidada.

Por lo tanto, yo creo que mal hacen ustedes aquí esta mañana al venir a hablar de un convenio que ustedes mismos deben de saber que ya se ha dicho por parte del Partido Popular de Bullas que ni se ha firmado ni se va a firmar. Luego con esto solo bastaría para rechazar esta moción, pero voy a dar más argumentos, porque es que han dicho ustedes cosas muy graves, basadas o en desconocimiento de la situación que hay ahora mismo, y si no desconocen ustedes esa situación, en una mala fe que raya en el insulto y en la falta de decoro parlamentario de venir aquí a decir esas cosas.

Miren ustedes, ese convenio urbanístico se piensa por parte del Grupo Municipal del Partido Popular cuando llega al Gobierno municipal en el 2011 para solucionar un problema que existía entre unos propietarios de unos terrenos y el ayuntamiento, problema que surge cuando gobernaba en el Ayuntamiento de Bullas el Partido Socialista. El Ayuntamiento de Bullas gobernado por el Partido Socialista ocupa unos terrenos a esas personas, a esos propietarios, sin expediente de ocupación, por la vía de hecho. Existirían conversaciones personales, particulares, entre ellos, pero eso se hace por la vía de hecho, y la sentencia del Juzgado de lo Contencioso de finales del año 2012 lo que dice efectivamente es que hubo una ocupación de hecho de esos terrenos por parte del ayuntamiento, y por eso condena al ayuntamiento a expropiar esos terrenos y a pagar el justiprecio, y esa es la situación actual, esa es la situación actual.

Hay sentencias de esos pleitos judiciales que estaban en marcha, hay sentencias en las que dice que el ayuntamiento tiene que expropiar esos terrenos y que tiene que pagar el justiprecio, porque actuó en su momento por la vía de hecho.

Y qué es lo que ocurre, pues que precisamente al existir esas sentencias el convenio ya no tiene sentido, y el Partido Popular del Ayuntamiento de Bullas ha dado por liquidado, por cerrada la vía de solución extrajudicial mediante el convenio urbanístico, porque ya existen sentencias de los juzgados diciendo que el ayuntamiento obró mal y que tiene que ir a la expropiación y al pago del justiprecio. Y como digo, eso está en un acta del Pleno del Ayuntamiento de Bullas. Sus compañeros de Izquierda Unida, sus compañeros del Partido Socialista les podían haber informado. En el Pleno de 27 de noviembre de 2013, el Ayuntamiento de Bullas tiene conocimiento de la sentencia del 15 de noviembre de 2013, y el día 27 de noviembre, 12 días después, se convoca un Pleno en el que en el punto... se dice: “Ejecución de la sentencia sobre expropiación de un tramo del vial Paseo Francisco Rabal”, que es precisamente en el paraje de La Rafa. Y en ese debate dice el portavoz de Izquierda Unida, dice: “En cualquier caso, quiero entender de sus palabras -se refiere a las palabras que había dicho el portavoz del Partido Popular- que si se va a continuar con la expropiación del resto de los terrenos es porque se desiste de firmar el convenio”. El portavoz del Partido Popular había dicho que ya se desistía de firmar el convenio porque se iba a la vía de la expropiación forzosa, ¡si lo tienen ustedes en el acta de Pleno del Ayuntamiento de Bullas, donde ustedes tienen representación, Izquierda Unida y el Partido Socialista! ¿Cómo vienen ustedes aquí esta mañana a decir lo que han dicho? *(Aplausos)*

Y dice el señor Martínez Abril, portavoz del Partido Popular, a la contestación del portavoz de Izquierda Unida: “Por otra parte, es cierto que no se llegó a firmar un convenio con la propiedad, como ya he dicho, pero sigue en el convencimiento -el portavoz del Partido Popular sigue en el convencimiento- de que el mismo -de que ese convenio- hubiera sido la mejor solución al problema que se planteaba...”

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Morales, el tiempo se le acaba.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Bueno, iba a explicar -ruego un poco de condescendencia- que no se vulneran las directrices, porque usted, señor Pujante, en su moción habla del apartado primero del artículo 73, que habla de una edificabilidad mínima, pero se olvida del párrafo segundo del artículo 73, que dice que en los núcleos urbanos de primer orden, y es el caso de Bullas, en los terrenos que hay colindantes con suelo urbano, y es el caso, se puede llegar a una edificabilidad baja y media, es decir, que se puede llegar incluso al metro cuadrado por metro cuadrado. Sí señor, sí señor, está en el artículo 73... (Voces)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

No, no, léase usted el artículo 73...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Morales, interrumpa su discurso, por favor, cuando se lo ruega el presidente.

Señor Navarro, no replique desde el escaño.

Señor Morales, concluya, por favor.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Léase usted el párrafo segundo del artículo 73 de las directrices, a las que usted mismo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Morales, el debate es el que es y el tiempo está tasado.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Y en tercer lugar... -perdone, termino ahora mismo-, en tercer lugar, señorías, mire usted, el colmo ya de los colmos es que ustedes vengan aquí hoy a hablar de pelotazo urbanístico, de que eso es un convenio que ataca al urbanismo de Bullas, a la región, cuando ustedes, Partido Socialista e Izquierda Unida, gobernando en el Ayuntamiento de Bullas, en el año 2011, marzo de 2011, ustedes aprueban, no aprueban, hacen un proyecto de modificación de la aprobación inicial del Plan General en Bullas y a estos terrenos, a estos mismos terrenos, ¿saben ustedes, alcalde socialista, concejal de urbanismo de Izquierda Unida, saben ustedes qué edificabilidad le daban a ese paraje, eh? El proyecto nuestro, del Partido Popular...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Vamos a ver, señor Morales, por favor. ¡Señor Morales, escúcheme! Le doy treinta segundos para acabar.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Bien, tengo suficiente.

El convenio al que dicen le da 0,52. ¿Saben ustedes estos señores que vienen aquí a criticarnos ahora lo que le daban a esos terrenos? ¡El 0,55, el 0,59 y el 0,65, y hablan ellos de pelotazo urbanístico! ¡Mucha cara tienen ustedes, mucha cara!

(Aplausos y voces)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, la moción en su parte resolutive es suficientemente clara y expresa, y plantea que se dirija el Consejo de Gobierno al Ayuntamiento de Bullas con el fin de que se respeten las previsiones contenidas en la normativa y demás documentos de las Directrices y Plan Territorial de la Comarca del Noroeste en lo que afectan al enclave de La Rafa, en el municipio de Bullas.

Y en segundo lugar, que se inste al Consejo de Gobierno a garantizar la prevalencia de las directrices citadas sobre las decisiones que en torno a su planeamiento urbanístico adopte (las decisiones que adopte, no las que haya adoptado sino las que vaya a adoptar) el municipio de Bullas, removiendo asimismo cuantos obstáculos existan para la pronta aprobación de las directrices.

Bien, naturalmente todos conocemos en lo que respecta al planeamiento urbanístico las modificaciones del plan general afectadas por convenios urbanísticos que se hayan firmado o que estén por firmar, y en este caso concreto y por lo que respecta a Bullas el contencioso que ha habido con la familia Reyes Carreño, la mercantil Reyes Carreño, y también somos conocedores todos de qué abogado en contra del ayuntamiento defendió los intereses de la empresa, la mercantil Reyes Carreño, en contra de los intereses del ayuntamiento, defendiendo precisamente la intención que la mercantil tenía, tiene y sigue teniendo de dar un pelotazo urbanístico, en lugar de buscar una solución clara en este sentido, un abogado de reconocido prestigio en la comarca del Noroeste y actual alcalde del municipio de Bullas. Ese es el que defendía precisamente a la empresa. Una empresa que además recibía información privilegiada por parte del Grupo Parlamentario Popular, información y documentación del ayuntamiento directamente. Una empresa que además, la hija precisamente de los dueños de la empresa...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

... deseaba la victoria electoral al actual alcalde de Bullas, le dice concretamente: “Mucho ánimo para mañana. Bullas necesita un alcalde como tú”... ¡Claro que necesita un alcalde como tú, para propiciar precisamente el pelotazo urbanístico en la zona de La Rafa! Esos sí que son hechos y eso está comprobado, se lo puedo enseñar. Como también le puedo enseñar el fax en el que no ocultan a quién se lo envían, a la empresa a la que se lo envían, precisamente desde el propio Ayuntamiento de Bullas y del Partido Popular al Ayuntamiento de Bullas, y esa documentación está ahí y se puede perfectamente comprobar y constatar. Luego hay una intención clara, hay una intención clara, y todos conocemos la historia de los pelotazos urbanísticos, y, bueno, yo particularmente la conozco a las mil maravillas porque la he tenido que soportar con creces durante muchísimos años en mi pueblo y me conozco perfectamente toda la problemática que hay en torno a ello. Y la modificación que se

hace en Bullas precisamente lo que propicia es que esa zona que, efectivamente, es suelo urbanizable, se destine para sistemas generales, para equipamiento, pero no para hacer un pelotazo urbanístico, que es lo que ustedes pretenden hacer, que es lo que el Partido Popular pretende hacer en el municipio de Bullas, dar un pelotazo urbanístico para favorecer precisamente a esta familia a la cual defendió el abogado actual alcalde del municipio de Bullas.

No es lo mismo considerar algo como suelo urbanizable pero que tenga el uso como sistema general que se pueda edificar. Por tanto, no engañen, no mientan a la ciudadanía, porque el Malecón también es suelo urbano, el Malecón en la ciudad de Murcia, pero no es susceptible de hacer edificación ahí, porque forma parte de espacio libre, de espacio verde de sistemas generales. Por tanto, no engañen a la ciudadanía.

Y no hacemos ninguna mención en la parte resolutive, señorías, a ningún convenio, lo hacemos en la parte expositiva, precisamente porque somos conscientes y somos sabedores de la intención, y lo que queremos evitar es que se produzcan situaciones como la que estamos viviendo ahora con el caso de Novo Carthago dentro de unos cuantos años, queremos evitar situaciones vergonzosas de esa naturaleza, pero al final la ciudadanía tiene que pagar las consecuencias de esas situaciones que, sin duda alguna, pueden ser perjudiciales, y por eso nosotros lo que planteamos en la iniciativa claramente es ni más ni menos que se respete la legalidad, así de claro, sin mención expresa en la parte resolutive al convenio.

¿Van ustedes a votar en contra de que se cumpla con la legalidad, van ustedes a votar en contra de que se cumpla con la normativa urbanística, van ustedes a votar en contra de un documento que ha elaborado el propio Gobierno? Pues allá ustedes con sus contradicciones.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señorías, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: once votos a favor, veinticuatro en contra, ninguna abstención. La iniciativa ha quedado rechazada.

Señorías, con esta votación, si ningún grupo solicita el turno de explicación de voto, iba a acabar el debate, pero el señor Navarro, no sé si el señor Pujante también quiere intervenir de nuevo...

Perdón, señor Navarro, va a intervenir el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muy brevemente.

Simplemente y al margen de otro tipo de consideraciones, hemos votado que sí porque lo que pretendemos es que se cumpla con la ley, que se cumpla y se desarrolle en definitiva el propio documento elaborado por el propio Gobierno y que esa sea en definitiva la realidad que se materialice en la comarca del Noroeste, y por tanto por propio sentido común hemos votado que sí.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Hemos votado que sí porque este probable convenio urbanístico está en contra de la Ley del Suelo en su artículo 101, que le recomiendo al señor Morales que se lea para que entienda lo que es de baja densidad, mínima densidad o media densidad, donde en ningún momento se recoge el uno por uno. Y también hemos votado porque incumple las Directrices territoriales del Noroeste.

Y también aclararle al señor Morales que esto es copia del Plan General de Bullas y en ningún momento se recoge mayor edificabilidad del 0,30 %, en ninguno de los sectores, en más de 10 sectores en Bullas en ninguno se recoge más del 30 %. Esto es lo que está colgado en la página web del Ayuntamiento de Bullas y de la Comunidad Autónoma referente al Plan General de Bullas. Menos pelotazos y, por favor, ¿es que no han escarmentado ustedes ya con los convenios urbanísticos?

(Aplausos y voces)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.
Señor Morales.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Mire usted, hemos votado...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Hemos votado que no porque, como he dicho y es fundamental, ese convenio ni se ha firmado ni se va a firmar. Luego olvidense ustedes de ese convenio y no den más la tabarra con el dichoso convenio, ni se ha firmado ni se va a firmar, y consta en el acta del Pleno del Ayuntamiento de Bullas, donde Partido Socialista e Izquierda Unida tienen representación, y parece mentira que sus compañeros no les hayan informado a ustedes, que flaco favor les han hecho haciendo el ridículo como han hecho esta mañana. Eso en primer lugar. *(Voces)*

En segundo lugar, hemos votado que no...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Hemos votado que no porque aunque ahora se pretende darle la vuelta a la parte dispositiva de la moción, como dicen “no, es que nosotros lo que pedimos es que se cumplan las directrices...”. No, señor, ustedes lo que están diciendo es que la Asamblea se dirija al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que a su vez conmine (fíjense ustedes qué palabra utilizan en la moción, conmine, suena esto a época predemocrática) al Ayuntamiento de Bullas a cumplir las directrices, y le estamos diciendo que no podemos votar que sí porque el ayuntamiento ni ha incumplido ni va a incumplir las directrices, y por eso votamos que no.

El artículo 73, ¿por qué votamos que no? Porque en la moción y los portavoces de los grupos

hacen una lectura sesgada, parcial, del artículo 73 de las Directrices, porque si bien el párrafo primero del artículo 73 habla de edificabilidad mínima, en el párrafo segundo, a continuación, establece excepciones, y se puede llegar a la edificabilidad media y baja en terrenos colindantes con suelo urbano, como es el paraje de La Rafa, que linda con suelo urbano de núcleos de primer orden, y entre los núcleos de primer orden en la comarca del Noroeste está Bullas, está Caravaca, está Cehegín, está Calasparra y está Moratalla, y parece mentira que eso lo hayan hecho además a conciencia (porque estoy seguro de que se han leído el artículo 73), de forma sesgada, para venir aquí a engañar, y a engañar a los ciudadanos de Bullas que han venido aquí esta mañana.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Y también he votado...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

No, señor Morales, acabo de retirarle la palabra... *(voces)* Por el tiempo, no por otra cosa...

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Y además, y además hemos votado...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Morales, señor Morales, ¿me quiere escuchar un momento?

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Sí, sí...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

¿O no? El tiempo ha concluido, tiene usted de nuevo el tiempo tasado.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Sí, sí, no, termino ahora mismo, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Pues entonces fin del proceso, no puede continuar en el uso de la palabra, que se le ha acabado el tiempo. ¿Lo entiende usted, señor Morales? Gracias.

(Voces y aplausos)

Se levanta la sesión.